Mártes 16 de Julio de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,293

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
[illegible] se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.80 » »
Por un año. » 20 » » »

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

ALMANAQUE

[illegible] 16.—Nuestra Señora del Cármen y Triunfo de la Santa Cruz.

SALIDAS DE CORREOS

[illegible] hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia [illegible] Santa Lucía, San José y Porongos.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL CERRITO, N. 34

SALIDAS DE LA CAPITAL

[illegible] Polanco del Rio Negro los dias 5, 15 y 25.
[illegible] Florida los 3, 5, 12, 20, 25 y 28.
[illegible] San José los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 22, 24, 28, y 29.
[illegible] el Durazno los 4, 12, 20 y 28.
[illegible] Mercedes los 4, 14 y 24.
[illegible] Cerro-Largo los 3, 13 y 23.
[illegible] Rosario los 3, 5, 21 y 25.
[illegible] Porongos los 7, 14, 22 y 29.
[illegible] Treinta y Tres y Artigas los 7 y 22.

Diligencias particulares

[illegible] diligencia de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos [illegible], salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1.º 10 y 20.
[illegible] Minas, los dias 1º, 7, 17 y 27.
[illegible] los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, [illegible] dias 5, 13, 21 y 28.
[illegible] Rosita y la América, Mensagerías del Yi y Farruco con escala [illegible] Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, salen de la [illegible] Independencia, núm. 82, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada [illegible].

Todos los dias

[illegible] Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

[illegible] sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las [illegible] de la tarde.
[illegible] Southampton con escala en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente y Lisboa, saldrá el Miércoles 17 del corriente el [illegible] paquete inglés *Boyne*.

Sucursal de «El Siglo»

[illegible] la Librería de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para [illegible] diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las [illegible] condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Interpretacion sofística

La Tribuna se ha constituido en campeon de la Honorable Comision Permanente en la disidencia que ha surgido entre esta y el Poder Ejecutivo con motivo de la incalificable pretension de que el Gobierno ha de pedir la modificacion de una Ley que ha sido ya sancionada por la Asamblea General.

Sentimos de veras fastidiar á nuestros lectores insistiendo en un asunto tan claro que realmente está al alcance de todo el mundo—Nos obliga á hacerlo sin embargo la singular argumentacion con que á despecho del sentido comun se quiere demostrar que despues de aprobado por la Asamblea el Convenio de Paz, las disposiciones de la Ley de Próroga relativas á elecciones, quedaron en toda su fuerza y vigor; porque cuando en el Convenio de Paz (art. 3.º) se habló de acortar los términos se trataba, no de los términos designados para las elecciones en la Constitucion, sino de los términos marcados en la Ley de Próroga.

Es decir, que aunque todos, Gobierno, Comisionados revolucionarios, y hasta la misma Comision Permanente, han reconocido que no era posible llevar á efecto las elecciones de Representantes antes de Noviembre, han determinado sin embargo los firmantes de la Comision de Paz, no ya que se verifiquen antes de ese tiempo, sino antes de los sesenta dias que se marcaron en la Ley de Próroga.

Es decir que los Comisionados del Gobierno y de la Revolucion hicieron el raciocinio siguiente:

Seria muy bueno hacer cuanto antes las elecciones: pero probablemente no va á ser posible antes del mes de Noviembre, esto es, hasta dentro de siete meses. Pues entonces, vamos á estipular que se tratará de llevarlas á efecto antes de dos meses.

¡Estupendo razonamiento!

No creemos que la Honorable Comision Permanente haga suyo el argumento de *La Tribuna*. La lógica de ella es la que algun cronista ha calificado de lógica de trabuzon

Contra esa ingeniosa interpretacion de la Convencion de Paz encontramos en primer lugar las afirmaciones del Gobierno.

La Tribuna recordará que los tres ministros de Estado fueron por parte del Gobierno los que firmaron el Convenio.

Pues bien.—Si se toma la molestia de leer la contestacion dada por el Gobierno á la primera advertencia de la Comision Permanente, que está firmada por el Presidente de la República y refrendada por el Sr. Rebollo, Ministro interino de Gobierno, y uno de los firmantes del Convenio de Paz, verá que se dice:

«Y si el Poder Ejecutivo afirma que en el Decreto Gubernativo de fecha 19 del corriente se ha observado estrictamente la letra y el espíritu 3º. de la Convencion de Paz, es porque en la discusion que precedió para su aceptacion, se reconoció espresamente, tanto por los comisionados del Gobierno como por los de la Revolucion, que habiendo imposibilidad material para que las elecciones generales *se verificasen dentro del término designado en la ley de próroga* (¿lo quiere mas claro *La Tribuna*?) debian hacerse las de Tenientes Alcaldes, Jueces de Paz y Alcaldes Ordinarios, antes del mes de Noviembre, y las demás en las épocas marcadas *en la Constitucion* y en las leyes de la República.»

Nos parece que *La Tribuna* reconocerá que los que negociaron el Convenio deben saber lo que pasó en las conferencias y el sentido de las estipulaciones que en el consignaron.

Pero ¿para qué afanarse en demostrar que esa es la genuina inteligencia de esa disposicion del Convenio, si así la hemos entendido todos, todos inclusa *La Tribuna* que ahora busca otras interpretaciones?

Prueba al canto.

En su número del sábado 13 de Abril discurria sobre este asunto nuestro colega, y decia:

«Ahora bien: la ley sancionada determina que las elecciones se han de hacer á los sesenta dias de pacificado el país. La Convencion dice que se procederá á la mayor brevedad posible, abreviando el tiempo, á las elecciones &a. &a. *En esta alternativa, estamos mas conformes con lo que determina la Convencion*, por cuanto procediendo á la mayor brevedad posible á los comicios, abreviando el tiempo, puede resolverse que estos tengan lugar con toda la solemnidad del caso, y dentro de las prácticas esencialmente legales, prorogando el término fijado hasta cuando prudentemente lo juzguen necesario los poderes públicos.»

Ya se vé que hace tres meses no le habia ocurrido á *La Tribuna* que al hablar la Convencion de acortar los plazos para las elecciones, se referia á los plazos marcados en la ley de próroga; sino que entendia, como lo entendemos todos, inclusos los firmantes del Convenio, que se trataba de acortar los plazos constitucionales.

La novísima interpretacion que ahora aparece no habia ocurrido todavía.

«Una Ley, (dice nuestro colega,) no puede ser derogada sino por otra Ley.» Estamos completamente de acuerdo. ¿Y por ventura no es Ley el Convenio de Paz desde que ha sido sancionado por la Asamblea General?

Si pues por él se modifica en todo ó en parte una ley anterior, ¿quién puede dudar que ese todo ó esa parte están bien y debidamente derogados?

¡Singular doctrina la de que la derogacion no es válida sino se expresa solemnemente que se deroga tal ó cual disposicion!—El hecho de la contradiccion, de la incompatibilidad entre dos disposiciones legislativas basta y sobra para que quede anulada la anterior, y en vigor la mas reciente.

Así por ejemplo, para no salirnos del Convenio de Paz, hay leyes en la República que castigan la sublevacion y la rebelion—El Convenio de Paz tiene por base la mas amplia amnistía respecto de los actos políticos de los revolucionarios—¿No tendrá fuerza legal esta amnistía, sancionada por la Asamblea Legislativa, porque no se han citado las Leyes de cuya aplicacion se ha estipulado que se prescindirá en el caso presente?

Y que entre lo dispuesto sobre elecciones en la ley de próroga y en el Convenio de Paz hay contradiccion é incompatibilidad, está ampliamente demostrado.

La interpretacion de *La Tribuna* es contraria al sentido comun, porque resultaria de ella el absurdo de que estando todos convencidos de que no se podian hacer las elecciones en los sesenta dias marcados por la ley de próroga, habian acordado que se acortaria este plazo—Contradice ademas esa sofística interpretacion el testimonio de los que negociaron y firmaron el Convenio—Se opone á ella la inteligencia que todos han dado á esa disposicion—Y viene por último *La Tribuna* de hace tres meses á combatir las apreciaciones de *La Tribuna* de hoy.

Oiga ahora el colega las absurdas consecuencias que se seguirian de la doctrina que hoy sustenta.

Si la Convencion de Paz hubiera establecido que el plazo que hay que acortar es el de sesenta dias, estando como están todos conformes en que las elecciones se hagan en Noviembre, es razonable creer que en este sentido modificaria la Asamblea la ley de próroga.

De suerte que tendríamos que la Asamblea iba ahora á alterar en un punto esencialísimo las disposiciones del Convenio de Paz.

¿No percibe *La Tribuna* las peligrosas consecuencias de semejante alteracion?

El Convenio de Paz, una vez sancionado, es Ley del Estado: pero es todavía algo mas.—Es el pacto por el cual todos los Orientales han renunciado á la lucha armada y han sometido sus diferencias al fallo de la Soberanía popular.—Uno de los firmantes de ese pacto está en pié; es el Gobierno—El otro, la revolucion, ha desaparecido.

La lealtad, la buena fé, las mas altas conveniencias de la República exigen imperiosamente que ese pacto sea fielmente observado: que no se infrinjan ni modifiquen las disposiciones del mismo.

Si hoy, á pretexto de modificar la época de las elecciones se altera lo dispuesto en el Convenio de Paz, con igual título podria mañana intentarse otra alteracion; y una vez violada la santidad de lo pactado, el Convenio de Paz seria una hoja de papel que arrebataria el torbellino de las pasiones, quedando otra vez la patria desventurada á merced de la discordia.

Imposible parece que una cuestion de amor propio pueda cegar hasta tal punto que no se repare en tan obvias consecuencias—Y decimos esto porque la misma *Tribuna* asienta que la disidencia de que se trata no ha tenido ni tiene otro carácter.

Nosotros no entraremos en este terreno—Creemos que no es lícito hacer cuestion de amor propio de los asuntos que afectan á la conveniencia del Estado—Lo que importa en ellos es ajustarse á la ley y á la razon.

El Gobierno ha tomado en cuenta las observaciones de la Comision Permanente—La prueba es que las ha contestado con buenas razones, y en una forma conveniente.

La Comision Permanente, por el contrario, no ha tomado en consideracion las razones espuestas por el Gobierno: y sin hacerse cargo de ellas, ha reiterado su primera advertencia, con una sequedad y un desabrimiento, que contrasta, repetimos, con la perfecta conveniencia de los términos en que contestó el Poder Ejecutivo.

En vista de esto, el Gobierno no ha podido hacer otra cosa que referirse á su primera contestacion.

Esperamos la resolucion que en su vista adopte la Honorable Comision Permanente.

Sentiríamos que hiciera suya la doctrina sostenida por *La Tribuna*.

Los tartufos políticos

La Democracia dijo en su programa que no entraria á juzgar los hechos del pasado. Cuando le arrojamos al rostro las verdades acusadoras de la historia, se limita á decir que á ese terreno no puede acompañarnos, porque se lo impide la regla de conducta que desde el primer dia se trazó.

Vino la cuestion sobre Garibaldi y *La Democracia* nos habló del héroe de Roma, de Nápoles y de Aspromonte, pero no consagró una palabra al vencedor de San Antonio, fundando su silencio en la misma consideracion de siempre: — «no podia apreciar el pasado.»

Y á pesar de esto, (¡parecerá increible tanto cinismo!) esa misma *Democracia* que huye cobardemente la discusion histórica, en su número último entra de lleno en el pasado, se remonta hasta el año 1813, calumnia á los valientes legionarios y concluye con estas palabras: — «*Esta es la historia. Arrojan en ella los estrangeros, cómo pagan los colorados los servicios que se les hacen!*»

¡Y nos llamaban esplotadores los orgullosos redactores de *La Democracia*; esplotadores, á nosotros, que vamos á confundirlos con la verdad, que vamos á arrancarles la careta, que vamos á hundirlos en el mas profundo desprestigio!

Los redactores de *La Democracia* no hablan del pasado cuando no les conviene, pero invocan la historia cuando puede ser útil á sus esplotaciones.

No quieren acordarse de las glorias del legionario Garibaldi, porque no quieren confesar los crímenes de sus correligionarios; pero hablan de la ingratitud de los colorados, de la ambicion de los legionarios en el 43, porque quieren arrebatar á nuestro partido las justas simpatías que ha sabido captarse.

La claudicacion de principios está patente; la violacion del programa no puede negarse y el nombre de tartufos políticos no se los sacan de encima los Redactores de *La Democracia*.

Hablen y espliquen cómo es que no pueden juzgar el pasado cuando se trata de Garibaldi, y pueden apreciarlo y apreciarlo con parcialidad cuando se trata de la *ingratitud de los colorados para con los legionarios estranjeros*.

Recuerdan los blancos los hechos de sus adversarios en 1813, para esplotarlos, y se enfadan cuando nosotros traemos á la memoria los crímenes que su partido ha perpetrado en todas las épocas de nuestra vida independiente y en todos los puntos del territorio del Estado.

Llaman ilustre gobernante á D. Bernardo Berro y saltan enojados ó se encojen de hombros cuando trascribimos el manifiesto en que los Sres. Caravia y Estrázulas llamaban *déspota, sacrílego é infame* á ese mismo gobernante, al paso que endiosaban á los *defensores de las leyes* y hacian la apolojía de Oribe y de Pereira.

«No toqueis el pasado»—nos dicen, cuando les echamos en cara, *el grande acto de justicia nacional* del 58, los destierros de Senadores, la clausura de imprentas, la prision de inocentes del 61,—el protectorado, la prédica liberticida del 65—y evocan, sin embargo, los recuerdos de otras épocas, alzando himnos en honor de Berro; de Berro que fué tan despótico como Batlle, el peor de los gobernantes colorados!

¡Y nos llaman esplotadores los redactores de *La Democracia*, ellos, que como dijo el Dr. Martinez, tienen que recibir lecciones de probidad política del último de nuestros hombres públicos!

«Al pasado ni lo glorificamos ni lo aplaudimos»—«No hablamos de Garibaldi, gefe de legionarios en la Defensa, porque no podemos hablar del pasado»—Esto dice el *Club Nacional* y esto repite dia á dia *La Democracia*, y sin embargo, el mismo diario, con los mismos redactores y con el mismo programa, despues de hablar del 43 y de juzgar á fantasía los sucesos de aquella época vergonzosa para los blancos, consigna estas frases inequívocas:

«Si algunos legionarios, muy pocos por cierto, tomaron parte en la lucha por simpatías, la generalidad lo hizo simplemente como medio de alcanzar fortuna y posicion. Esta es la verdad histórica, por mas que otra cosa se grite y declame.»

La Democracia, con otras palabras, viene á repetir lo que *La República* afirmaba. No llama resueltamente *mercenarios* á los soldados de las esforzadas legiones de la Defensa, pero dice que servian por ganar dinero y hasta que la mayor parte de ellos no tenian hogar en que albergarse.

La Democracia ha hablado de historia. Oiga pues lo que la historia dice:

¿Sabe por qué tomaron las armas los estrangeros? —Para salvar la libertad de un pueblo hermano, para defender la civilizacion sud-americana y para garantir su vida del cuchillo implacable de los sitiadores.

El triunfo de Rosas y de Oribe, era una amenaza para los estrangeros.—Ante la doctrina salvage del *Americanismo*, el ser estrangero era un delito que no tenia perdon.

Para probarlo, cedemos nuestro puesto á la *autorizada* palabra de D. Andrés Lamas:

«La existencia de los estrangeros, decia el Sr. Lamas en unos artículos publicados en *El Nacional*, en el goce de las inmunidades que les otorga el derecho de gentes y los tratados, produce la existencia de dos legislaciones, de dos hechos que están en perfecta é inevitable pugna.

«La poblacion se divide en dos clases:

«Los *nacionales*, desposeidos de toda proteccion en sus vidas, en su hacienda, en su industria; sujetos á la voluntad tiránica de un hombre, imposibilitados para adquirir, sin garantías para conservar.

«Los *estrangeros*, con derecho á ser protejidos en sus vidas, en su hacienda, en su industria; con capacidad para adquirir, con capacidad para conservar.

«Esta situacion no puede mantenerse largo tiempo. Uno de estos hechos debe vencer al otro: no pueden coexistir.

«Si triunfa el hecho que, por nuestro infortunio es ahora peculiar de los estrangeros, se establece el gobierno regular, el imperio de la civilizacion y del derecho, la dominacion de la ley.—Entonces el sistema de Rosas desaparece.

«Si triunfa el hecho contrario, el que, vergüenza para nosotros, se pretende llamar *principio americano*, viene la situacion opuesta; puede desbordarse sin límite la arbitrariedad y la barbarie, porque se aniquila el derecho que gozan los estranjeros. Entonces triunfa el sistema de Rosas.

«Rosas se ha hecho cargo de este dilema inevitable, y justo es decirlo, lo ha encarado con firmeza.

«El no podia buscar su resolucion fuera de los elementos con que ha formado su poder. Ha recurrido, pues, en primer lugar, á los restos de la educacion colonial.

....

«Rosas se ha empeñado en producir ódio á los estranjeros, y hacer de este ódio un *principio americano*.

«Se ha dado, con este intento á estraviar el sentimiento de la *nacionalidad* que es tan poderoso en poblaciones viriles, guerreras y pastoras como las nuestras.

....

«La misma desventaja en que están colocados los nacionales—merced al sistema de violencia y caudillage de que es Rosas la mas completa personificacion—le ha suministrado medios eficacísimos. El hijo del país que no trabaja, que no conserva, vé al estrangero que ha poco pisó la tierra, levantando en ella una fortuna pingüe, que goza tranquilamente, mientras él humedece con lágrimas el escaso pan con que se alimenta, ó no sale de la medianía en que se encontraba. El contraste es desgarrante; no investiga, se subleva contra él, y entonces le sale Rosas al encuentro para decirle:—«Los extranjeros lo son todo; son los amos de la tierra; si yo triunfo, vosotros los *hijos del país*, seréis señores de este suelo, de este suelo en que hemos nacido, que es nuestro, solo nuestro; ellos no serán entonces mas que unos *miserables*. Si no nos traen telas nos cubriremos con el vellon de las ovejas de nuestros campos; si no nos traen sillas nos sentaremos en *cabezas de vaca*. No os apeneis; servid mi causa, yo os repartiré la riqueza de *los unitarios*, esterminémoslos y su riqueza es vuestra; yo os la iré adjudicando desde ahora. Los *unitarios* han vendido la patria al estrangero; pongámosles marca de traidores y no les demos cuartel. Ellos son la causa de que los estrangeros sean todo y vosotros nada en vuestra misma tierra; han querido hacer de vuestra tierra una sociedad europea; ¡hasta os querian vestir como franceses! Por eso los estrangeros han sido siempre sus aliados; por eso los gobiernos estranjeros no nos hacen justicia y abogan por los *unitarios*. Los estrangeros tienen todos los goces, vosotros las cargas: ellos no comparten vuestras fatigas y quieren especular sobre la riqueza de nuestro suelo, mientras vosotros perdeis vuestros bienes y derramais vuestra sangre; —ellos ingratos, injustos estrangeros, que desconocen que solo deben su existencia á la clemencia de vuestro restaurador!—porque vosotros los odiais ¿no es verdad?...; Y los odiais con razon: ellos son nuestros *enemigos natos* y debemos levantar un muro entre ellos y nosotros. Ellos nos niegan el ejercicio de la soberanía que habeis conquistado con heróico esfuerzo; rehusan someterse á nuestras leyes. Arriba valientes!—Esta tierra, esa agua, ese aire, la luz de ese sol son nuestros y podemos limitar su uso y podemos gravarlo. Nuestro derecho es soberano. Abrid el Código de las naciones y en él encontrareis que todo Estado tiene la facultad de dar ó negar la entrada al estrangero—de permitirle ó negarle que posea bienes en su suelo. Su entrada en el nuestro es perniciosa; ellos son, no las ambiciones de los caudillos, los que han encendido la tea de la guerra civil; atraviesan el Océano no á buscar riquezas ni bien estar sino á derramar vuestra sangre, á vivir entre la ruina y el horror de las luchas fratricidas. La Europa quiere conquistarnos, quiere conquistar á la América; despertemos, embravezcamos la cólera de nuestros hijos, y cuando sus fibras se sacudan en ódio contra los estrangeros, pongámosles las armas en las manos..... azuzémoslos.....á ellos .... á los estrangeros! »(1)

....

«Es fácil calcular el efecto de estas declamaciones oficiales, repetidas con perseverancia y formuladas de varios modos para amoldarlas á todas las inteligencias.

«Y ese efecto se comprenderá mejor, observando que en todo el territorio que está sometido á Rosas no suena mas voz que la suya: sus ideas son las únicas que pueden mostrarse á la luz, estenderse y dominar.

«El odio á los estrangeros, la facultad de oprimirlos ó espulsarlos de la tierra, son dogmas que nadie puede levantarse á contradecir allí. Rosas propaga sus principios como Mahoma propagaba el Alcoran:—con el hierro en la mano. Es preciso creer ó huir. Es preciso huir ó morir ó vencer el hierro con el hierro. ¿Quién discute donde está Rosas?

«Así la lucha que baña en sangre estos paises ha venido á adquirir una nueva fórmula: desalojada la civilizacion de todas las palestras en que hasta ahora ha combatido, se ha detenido y se ha trabado su último combate á muerte dentro de los últimos baluartes que le quedan en estas regiones, los únicos que han resistido la erupcion de la barbarie:—la independencia Oriental y el derecho y las inmunidades de los estrangeros.

«Estos dos principios se han unido, se han encarnado, porque todos han llegado á comprender que son completamente solidarios»

Y si esto no es bastante para probar que la alianza de los nobles estrangeros con el partido liberal no era fruto del interés egoista, ni de bastardas ambiciones, ni de convenios arbitrarios, sino que era hija de una necesidad inevitable, impuesta por la fuerza de las cosas, recuerde *La Democracia* la circular que dió Oribe sobre los estrangeros al establecer su campo en el Cerrito, recuerde la suerte que les esperaba á estos si el teniente de Rosas triunfaba, recuerde, en fin, lo que el noble Comodoro Purvis decia á Oribe con motivo de esa misma circular:—«La crueldad de las amenazas que contiene y el lenguaje en que está concebida son tales, que en mi opinion *deshonraria aun á los pequeños Estados de Berbería*»

Condene *La Democracia* á los esforzados legionarios, calumnie los móviles que los llevaron á tomar las armas, pero entienda que nada valen sus declamaciones mientras que no demuestre que el derecho de defensa es un absurdo.

El *americanismo* de Rosas es el *nacionalismo* de los blancos.

Callen los escritores de *La Democracia*, no hablen de ingratitud, no esploten al estranjero con afirmaciones que están refutadas por sí mismas! Está probado que el partido nacional es una farsa y los que á sabiendas lo defienden no tienen el derecho de ser creidos.

Ahí está retratado el partido blanco. Ahí está de relieve su fé púnica. Ahí están juzgados sus flamantes principistas.

Formulan un bombástico programa y lo cumplen cuando les conviene y lo violan escandalosamente cuando es perjudicial á sus ocultos intereses.

Prometen no tocar el pasado, pero si cuando les conviene cumplen su promesa, cuando no les conviene no tienen inconveniente en faltar á ella.

Es el sistema constante del partido blanco. Justicia, derecho, libertad: todo es muy bueno—pero antes que estos principios están las conveniencias de bando—aunque esas conveniencias exijan la violacion flagrante de los principios mas palmarios de la moderna civilizacion

Hoy que está caido, el partido blanco proclama la abolicion de la pena de muerte por delitos políticos. ¿Y quién presta fé á sus palabras!—¡Ah!—El país entero sabe, que á pesar de las declaraciones del programa, el partido blanco es capaz de practicar mañana, si eso le es posible y conveniente, un nuevo *acto de justicia nacional*.

(1) En esto no hay invencion alguna. Todas son palabras testuales de Rosas y de sus satélites.

Esplicaciones

Con motivo de las apreciaciones hechas por *La Revista Mercantil*, sobre el Director de este diario en su doble carácter de abogado y periodista, se nos remiten las siguientes publicaciones:

Señor doctor don José P. Ramirez.

No quiero esperar siete dias, como dijo su colaborador Z. cuando salió á la defensa del empréstito *Platense*, para dirijirle estas dos líneas con motivo de la interpretacion que há dado Vd. á unas palabras mias en *La Revista Mercantil*.

Nunca pudo pasar por mi mente poner en duda su honorabilidad como abogado, ni su honorabilidad como periodista.

Entónces no hubiera á llamado vd. uno de los abogados de mas nota en Montevideo, ni *El Siglo* seria, como dije, el diario de mayor circulacion en la capital.

Quise únicamente dar á entender que vd. pudiera alguna vez sentirse dominado por esa fascinacion que al enamorado hace descubrir tesoros de gracia en cualquier ridiculez de su amada y á toda madre cariñosa, encontrar una perfeccion en los propios defectos de sus hijos.

Respecto de los asuntos de que trata la *Revista Mercantil*, le diré que si la *Revista* fuese lo que Vd. quiere que sea, llevaria el título de *Revista Comercial*.

Lleva el título de *Revista Mercantil*,—lo mismo que se dice *legislacion mercantil, derecho mercantil* etc — porque su campo de accion es mas vasto que una *revista* de informes de precios y existencias.

Lo saluda su affmo. S. S.,

G. Lobo.

Julio 15 de 1872.

Sr. Gerente de *El Siglo*:

Me habia propuesto guardar silencio sobre las acusaciones de que fuí víctima en *partida doble* hasta que la autoridad competente hubiera concluido la causa, por la parte que pudiera tocarme; y suponia que nadie volveria á la prensa á hacer recriminaciones sospechosas sabiendo que la justicia seguia su curso—Pues infelizmente leo en un diario que tiene por título *La Revista Mercantil*, que maliciosamente vuelve á ocuparse de mi persona, como si algo le restara á la calumnia empleada del modo mas innoble contra el infortunio.

Sentimos que *La Revista Mercantil* no haya esperado unos pocos dias mas, talvez con la publicacion del sumario hubiese modificado sus opiniones, si no pertenece el articulista á los que me quieren criminal y destructor voluntario de mi fortuna—pero si realmente le queda alguna duda respecto de mi proceder en la catástrofe, asuma la responsabilidad y acúseme personalmente; para mí será una doble satisfaccion.

Antes de concluir, me resta un deber sagrado que cumplir.—El Dr. Ramirez á quien no nombré mi abogado, porque no lo necesitaba, y la prueba, que la autoridad competente solo me llamó á declarar como testigo; por consiguiente, para declarar no lo precisaba tampoco, mis declaraciones eran públicas, porque las hice pocas horas despues del desastre.—El Dr. Ramirez, con esa generosidad que todos le reconocen, cuando mi desgracia, procedió como un hombre digno; quiso oir á todos para dar su opinion, porque era justo y equitativo; innoble proceder fué de aquellos que me negaron sus columnas, y hasta el derecho de defensa que se le acuerda todos los dias á los mayores criminales, mientras que en mí no podia en estremo acusárseme mas que de inepto y falta de ánimo; probadas estas dos faltas, ellas no llegaban á formar ni el mas leve delito.—En posesion el Dr. Ramirez de cuanto se escribió en pró y en contra, manifestó su opinion voluntaria, sin ambajes y segun su conciencia. Así es que le soy doblemente agradecido por la espontaneidad de su noble y generoso proceder—tenia yo demasiada conciencia de mis actos para que fuera á implorar defensores.

La desinteresada conducta del Dr. Ramirez, poco comun, es envidiable, la que le valió de la gente sensata muchas felicitaciones, porque así como hay gente que goza en la desgracia ajena, hay quien se regocija cuando halla generosos defensores—*Grosera calumnia* es el dar á entender que me defendió por paga—pues declaro como un acto de justicia que ni aun las gracias le he dado; solo esperaba la conclusion de la causa para dárselas que bien las merece el que solo impelido por un sentimiento de justicia habia procedido tan dignamente, y lo mismo á las numerosas personas que me visitaron—pues esperaba como digo la conclusion para presentarme en sus casas y decirles—*allí teneis la prueba, de que era digno de vuestra estimacion y amistad; un sentimiento de delicadeza me privó hasta ahora de cumplir con Vd.*, *porque no basta para el mundo la propia conciencia, es preciso pruebas, particularmente cuando la calumnia se ha ensañado contra una víctima del mayor de los infortunios, y de tres años constantes de ataques sin tregua por enemigos de mi desgraciada empresa.*

Dr. Ramirez, *La Revista Mercantil* me ha obligado á daros las gracias antes de acabarse la causa. Recibidla con el alma toda y contad con la gratitud eterna de vuestro amigo y S. S.

B. Bossi.

Otro mas.

Llamamos la atencion sobre los siguientes documentos.

Sr. Presidente del Club Colorado, ciudadano D. Francisco Bauzá.

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de Vd. que con fecha once del que rige, se sirvió dirigirme, y á la cual paso á contestar.

Cuando me suscribí como sócio en el Club que Vd. preside, creí de buena fé que era el único centro del partido colorado, pero mas tarde el pueblo en masa respondiendo á los intereses de ese mismo partido, vino á formar un centro el cual se tituló «*Club Libertad Centro del Partido Colorado*» y donde á la par de los ciudadanos mas respetables y capaces de nuestro partido, figuran en primera línea los hombres mas espectables y culminantes de la carrera militar. Los veteranos á quienes nuestra pátria les debe sacrificios inmensos y nuestro partido la consolidacion de sus derechos y la garantía de sus leyes. En tal caso, como patriota y como colorado amante del engrandecimiento del partido al cual me honro en pertenecer, vine á formar parte de ese centro afiliándome á dicho Club.

Por esta razon, hoy que vd. me invita de nuevo á que forme en esta localidad un Club sucursal del que vd. preside, me veo en el caso de no poder acceder al pedido de vd. aun cuando reconozco los sentimientos patrióticos que quizás lo guian. Pero hoy que el enemigo comun se lanza á los comicios públicos queriéndonos disputar el triunfo, es necesario que los hombres que pertenecen al partido colorado, nos levantemos unidos formando un solo grupo y respondiendo á una sola aspiracion, que es llevar á los destinos del país los hombres de antecedentes puros y patrióticos.

Es necesario, pues, que olvidando todas nuestras pequeñeces y aspiraciones, hagamos el sacrificio aun de nuestros intereses y personas ante el bienestar de nuestra patria y el triunfo de nuestro partido.

Yo creo, señores, que vds. comprendiendo el móvil que me guia, harán justicia á mis sentimientos quedándome á mí la satisfaccion de mi proceder.

Con este motivo me repito de vd. atento y S. S.

José Antonio Silveira.

Club Colorado.

Montevideo, julio 11 de 1872.

El Capitan José Antonio Silveira está autorizado para formar un centro de reunion en el distrito del Cordon, como sucursal del Club Colorado,

Al mismo tiempo, dicho capitan nombrará para sus segundos, aquellos individuos que estime por conveniente.

Esta autorizacion le servirá en todos los casos, como un documento en forma, para lo que pueda ocurrir.

(Firmado) *Francisco Bauzá.* Presidente.
Federico Menck. Secretario.

Desmentido.

Como un desmentido solemne á las voces que han hecho circular los diarios *Nacionalistas* sobre violencias y crímenes que se suponen cometidos en la seccion del Carmelo, publicamos la carta que nos ha dirigido el Mayor Orquera, adjuntándonos copia de otra, del Sr. D. Adolfo Saenz, vecino respetable de aquella villa, y mas bien vinculado al partido *blanco Nacionalista*.

Ese testimonio es irrecusable.

Hé aquí esas cartas:

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Mi estimado amigo:

Justamente alarmado por las denuncias que se hacian en la prensa *Nacionalista* sobre violencias y crímenes cometidos en el Carmelo donde he residido algun tiempo y donde conservo muy buenas relaciones, me dirijí al Sr. D. Adolfo Saenz, y este amigo, uno de los vecinos mejor conceptuado en aquel punto, me ha contestado lo siguiente, que remito á vd. para que pueda desmentir tan calumniosas denuncias.

Soy de vd. atento y affmo.

Silvano Orquera.

Sr. D. Silvano Orquera.

Montevideo.

Carmelo, Julio 10 de 1872.

Mi querido amigo:

Hace pocos momentos que llegué á esta, y como vd. puede comprender, bajo la impresion desconsoladora que no pudo menos que causarme la noticia que vd. me dió respecto á lo que en esa se decia haber ocurrido en Carmelo; pero felizmente puedo garantirle que aquella noticia es falsa. En el Carmelo nada ha ocurrido que debamos lamentar, antes al contrario, encuentro los ánimos mas calmados y mas confianza en algunos hombres.

Yo creo, mi amigo, que con sobrada razon puede llamarse criminal al hombre, cualesquiera que sea, que en momentos como por los que atravesamos, se ocupa de esparcir voces como las que corren en esa á mi partida; y á mas diré, que es deber de todo buen ciudadano averiguar quién ó quiénes son los que tal empresa han tomado y compensarlos como corresponde.

No puedo ser mas estenso porque me falta tiempo, pero antes de concluir le repito que en el Carmelo nada hubo de cuanto se dice en esa: es decir, sobre movimientos de Tolosa y muerte de Rufino; el primero está en su estancia y el segundo en las Flores con Antolin.—Puede vd., y bajo mi garantía, hacer el uso que quiera de esta carta.

Su affmo. SS.

Adolfo Saenz.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

CIRCULAR.

Montevideo, Julio 15 de 1872.

El Gobierno debe proveer á los Departamentos de campaña de Procuradores Fiscales, interesándose al mismo tiempo en que esos cargos sean desempeñados por personas de reconocida honorabilidad, honradez, etc., etc.

En ese concepto y persuadido de que nadie mejor que los Sres. Gefes Políticos conocen en sus respectivos Departamentos las personas que reunen aquellas cualidades, ha resuelto pedir á cada uno de ellos una lista de seis individuos, de los cuales elegirá el que deba desempeñar el citado cargo.

El infrascrito, pues, se dirige á V. S. á fin de que se sirva remitirle la referida lista, esperando el envio de ella á la brevedad posible.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ERNESTO VELAZCO.

Sr. Gefe Político del Departamento de.....

Movimiento de la Tesorería General

desde el dia 8 al 13 del corriente mes

	Entradas.	Salidas.
Existencia............... ₰	1.338 83	
Pagado al teniente 1.º Andrés Maciel, medio sueldo de Junio ppdo		[illegible] 30
Id. á la empresa del periódico *El Independiente*, por suscricion á 100 ejemplares desde 15 de Abril á 15 de Junio ppdo		200 00
Id. á D. Pedro Fourné por la carne de 20 ovejas para las fuerzas del comandante G. Gonzalez, por Abril		20 00
Id. á D. Luis Vigui por barrido de la Casa de Gobierno, por Junio		40 00
Recibido de la Administracion de Sellos y Patentes	14.939 51	
Pagado al preceptor del Departamento de Maldonado, D. Máximo Lopez, por Marzo y Abril		77 34
Recibido del Banco de Londres y Rio de la Plata en c/c con el Superior Gobierno	110.000 00	
Pagado por importe de los presupuestos de las HH Cámaras de Senadores y Representantes por el mes de Junio		10.055 75
Recibido del Ministerio de Hacienda por derechos fiscales de la testamentaria de D. José Ruiz, remitidos por el Juzgado de lo Civil de 1.ª seccion	819 79	
Recibido de la Administracion General de Correos	2.000 00	
Recibido de la Jefatura Política de la capital por lo recaudado por el impuesto de Serenos por Mayo ppdo	5.222 35	
Recibido del Ministerio de Hacienda por derechos fiscales del intestado Pedro Arna, súbdito español, remitidos por el Juzgado de Intestados de la 1.ª seccion	37 22	
Recibido id id derechos fiscales del súbdito intestado Juan Echeverry, id id	261 19	
Pagado á la ordenanza de Relaciones Esteriores, Eduardo Bustamante, por Julio		30 00
Id. 2.º vencimiento á D Amaro Carve por vestuario entregados en Comisaría General de Guerra, hasta el 28 de Mayo último		19.235 75
Id. al Inspector del ferro-carril Central, Adolfo Rodriguez, por el mes de Junio		150 00
Id. por importe del presupuesto de la Comision E. Administrativa de la Colonia por Mayo		938 88
Id. al capitan de GG.NN. José Casas, 1/2 sueldo por Marzo á extraordinarios de guerra		38 67
Remitido á la Junta de Crédito Público, Importe de derechos fiscales		1.118 50
Pagado á D. Luis Laventura por compra de una obra denominada Detall y contabilidad de infantería		50 00
Id. importe del presupuesto de los Sres. Gefes y oficiales é individuos de tropa á las órdenes del Brigadier General Suarez, correspondiente á Junio, no presupuestado		1.181 33
Id. al coronel graduado Pedro P. Solano sus haberes de Abril á Junio		217 50
Id. mensualidad por cuenta del crédito de Da Ciriaca J. Gallardo		50 00
Id. á D. Miguel Donati por trabajos de pintura en las oficinas del Ministerio de la Guerra		143 30
Recibido del Banco Lóndres y Rio de la Plata en c/c con el Superior Gobierno	10.000 00	
Pagado al capitan Bernardo Gomez por sus haberes de Mayo y Junio		151 17
Idem á D. L. Wiegeland por importe de 50,000 boletos para el Rejistro Cívico		168 50
Idem presupuesto de la Fortaleza del Cerro por Junio		132 14
Idem á varios por suministros á la Fortaleza del Cerro por idem		57 00
Idem importe del presupuesto del 4.º Batallon de Cazadores correspondiente á la 2.ª quincena del mes de Mayo del ex-batallon 3.º de GG. NN.		152
Idem importe del presupuesto de los Sres. Gefes y oficiales agregados al E. M. G. por Junio		721 85
Idem á D. Angel Cusano por importe de raciones á los presos del Crímen y Policía por Junio		1.061 50
Idem al Sargento Mayor Cándido Lopez por sus haberes y varios por Marzo		179 80
Idem al Teniente Coronel de GG. NN. Isac Tezanos por su haber de Junio		145
Idem al Escuadron de Artillería de campaña sus presupuestos de Abril y Mayo		1.447 60
Idem al Batallon 3.º de Cazadores no presupuestado por Junio		1.056 17
Idem al Batallon 4.º de Cazadores, antes Coronel Tajes no presupuestado, correspondiente al mes de Junio		1.423
Idem al Parque Nacional importe del presupuesto de varios por jornales ocupados en los trabajos de maestranza		1.090 70
Idem al mismo por varios sueldos mandados abonar por el mes de Abril		161
Pagado al músico Mayor Julian Silva, por sus servicios en el Batallon 1.º de Cazadores		58
Idem por importe del Presupuesto de la Gefatura Política de Maldonado; y compañía Urbana, por Junio		1.778 81
Idem al Comisario pagador del Sud, por saldo que resulta á su favor en el pago de fuerzas del ejército		1.821 51
Idem á B. Pedro Miranda por la 3.ª mensualidad de su crédito por equipos		567 71
Idem por saldo del presupuesto de la Gefatura Política de la Florida por Mayo		1.517 35
Idem á la Imprenta de *La Tribuna* por publicaciones de la Comision Permanente		170
Recibido del Banco Lóndres y Rio de la Plata en cuenta corriente con el Superior Gobierno	20.000	
Pagado por importe de la Lista Civil, correspondiente al presupuesto del mes de Junio pasado		77.373 31
Recibido del Banco de Lóndres y Rio de la Plata en c/c con el Superior Gobierno	25.000	
Pagado á la preceptora doña Eulogia F. de Fernandez sus haberes de Marzo y Abril		151 68
Idem á la ordenanza de Hacienda, José Velazco		38 67
Idem lo pagado por cuenta de la Lista Militar y Estado Mayor Pasivo		101.408 85
Idem á B. Faustino J. Mendez por cuenta de un terreno de su propiedad, vendido al Superior Gobierno, que ocupa el Batallon 4.º de Cazadores, calle del Yí de esta ciudad		10.466 13
Suma............ ₰	219.619 19	218.909 46
Existencia............ ₰		709 73
Igual............		₰ 219.619 19

S. E. ú O.

Montevideo, Julio 13 de 1872.

Julian Susviela.

INTERIOR

Sociedad de Crédito Hipotecario

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

7.ª sesion ordinaria

Presidencia del Sr. D. Felipe H. Lacueva.—Secretario ad-hoc Pedro F. Echenique.

En Montevideo, á las 3 de la tarde del dia 9 de Abril de 1872, hallándose reunida la Asamblea General de Accionistas con la concurrencia de veintidos socios, que representan ochocientas ochenta y seis acciones, se abrió la sesion y despues de leidas y aprobadas las actas últimas, el Sr. Presidente á nombre del Directorio y con presencia de varias publicaciones hechas en la prensa por D Andres Lorenzone, en las que se formulan cargos contra la administracion y marcha de esta Sociedad, propuso á la Asamblea, que antes de tomarse en consideracion la Memoria anual repartida, se nombrase una Comision Especial del seno de la Asamblea para que á la mayor brevedad informe á ésta sobre la exactitud de la mencionada Memoria y su balance anexo.

Puesta en discusion está proposicion, fué combatida por varios de los Sres. presentes, quienes rechazando los cargos de que se hacia éco el Sr. Lorenzone, opinaron porque la Asamblea prestara su mas decidida aprobacion á todos los actos del Directorio; pero insistiendo éste en la conveniencia del nombramiento de la Comision, así fué resuelto, nombrándose una Comision Especial compuesta de tres Sres. Accionistas, con el encargo de informar sobre la exactitud de la Memoria presentada por el Directorio.

En el mismo acto fué resuelto aplazar la integracion del Directorio, hasta que la Comision Especial se espida.

No siendo para mas el acto, se dió por terminado á las 4 y media de la tarde.

Es copia conforme.

P. F. Echenique, Secretario ad-hoc.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

5.ª seccion extraordinaria

Julio 12 de 1872.

Presidencia del Sr. D. Felipe H. Lacueva—Secretario ad-hoc—Pedro F. Echenique.

En Montevideo á las ocho y media de la noche del dia arriba espresado, hallándose reunida la Asamblea General de Accionistas y verificado hallarse presentes diez y siete socios, que por sí y con poderes en debida forma, representan *ochocientas setenta y ocho* acciones, ó sean mas de dos tercios del capital suscrito, el Sr. Presidente dijo: que en mérito de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, la Asamblea se hallaba constituida en legal forma y en su virtud quedaba abierta la sesion.

A indicacion del mismo Sr. Presidente fué nombrado secretario ad-hoc el de igual clase titular del Directorio, D. Pedro F. Echenique.

Leidas las tres últimas actas fueron aprobadas sucesivamente sin observacion alguna.

Dióse cuenta del siguiente asunto entrado:

«La Comision Especial nombrada para el exámen «del balance de la Sociedad al 30 de Diciembre último, presenta su informe.»

Siendo este el asunto principal que motiva la reunion, el Sr. Presidente ordenó su lectura; declarando que por resolucion del Directorio se habia repartido impreso dicho informe, con anticipacion, á todos los Sres. Miembros de la Asamblea General de Accionistas.

En su consecuencia se leyó lo siguiente:

Comision Especial.

Informe sobre el balance al 31 de Diciembre 1871 presentado á la Asamblea General de Accionistas por la Comision Especial de cuentas.

Sres. Accionistas de la Sociedad Crédito Hipotecario:

La Comision que en Asamblea General de fecha 9 de Abril de 1872, fué nombrada para la verificacion del balance al 31 de Diciembre de 1871, habiendo terminado su cometido, viene á daros cuenta de sus trabajos por medio del presente informe.

Instalada con los miembros que suscriben, despues de la reintegracion acordada en 29 de Abril pasado, se constituyó en la oficina de la Sociedad, donde por la Administracion interna y en representacion del Directorio, se le puso de manifiesto el libro de Inventarios prescripto por el artículo 55 del Código de Comercio en el que se contiene el balance detallado del Activo y Pasivo de los negocios sociales, autorizado por la firma del Sr. Presidente y la de los miembros de la Comision Interna.

Partiendo de tan formal antecedente, la Comision procedió á comprobar desde la primera partida del Crédito hasta la última del Débito social. Este exámen practicado con toda la escrupulosidad del caso y con presencia de todos los comprobantes, que hemos tenido á la vista recorriéndolos uno por uno, nos ha dado la mas perfecta seguridad de los resultados siguientes:

1º — *El capital nominal de la Sociedad* que está figurando en el mencionado Balance por la suma de ₰ 2.000,000 se salda con la concurrencia de estas partidas.

2,920 acciones á suscribir de 500 ₰ c/u..	₰ 1 410.000
1,180 Id. suscritas 50 p§ pago........	« 295 000
Id. 50 p§ á cobrar......	« 295,000
4,000 acciones de 500 ₰ Capital nominal..	₰ 2.000,000

2º — *Los muebles y material de escritorio* que adeuda la suma de ₰ 1,306 33 cts. están representados por los que están en uso segun el respectivo inventario.

No encontrando en el balance cuenta alguna que demuestre el costo de la Emision, ó sea el costo de la impresion de las obligaciones hipotecarias, que supimos subió de unos cuatro á cinco mil pesos, hemos visto con satisfaccion que esta cuenta no existia por haber sido chancelada por Ganancias y Pérdidas.

Nos parece muy acertado este procedimiento, que depura el Balance que venimos analizando, de cifras nulas como recursos activos.

3.º—Caja

A esta cuenta hemos prestado preferente atencion. Teniendo que fiscalizar el Balance de 31 de Diciembre de 1871 y habiendo continuado las operaciones de la Sociedad, hemos tenido que seguir el movimiento operado en ella hasta 31 de Mayo pasado, época en que, haciendo un prólijo recuento de las existencias obtuvimos las cifras siguientes.

Contamos existir, teniéndola

presente en O. Hipotecarias.			1.ª série	₰	7,100
Idem	idem	idem	2.ª	«	17,500
Idem	idem	idem	3.ª	«	111,450
Idem	idem	idem	4.ª	«	118,335
Idem	idem	idem	5.ª	«	61,580
Idem	idem	idem	6.ª	m/c.	12,100
Idem	idem	idem	7.ª	oro	91,900

En Obligaciones Hipotecarias.......	₰ 425,965
En oro y moneda corriente........	578 59
Igual al saldo que arroja la Caja en Mayo pasado........	« 426,543 59

Estos datos, comprobados con el movimiento ocurrido desde 31 de Diciembre de 1871 á la fecha arriba mencionada, nos dieron la prueba mas concluyente de que la suma de ₰ 429,254 29 centésimos porque entró Caja en aquel Balance, era rigorosamente exacta en las especies que detallamos á continuacion:

En Obligaciones Hipotecarias	1ª série.	₰	7,100
« «	2ª	«....	17,500
« «	3ª	«....	102,550
« «	4ª	«....	116,068 50
« «	5ª	«....	72,830
« «	6ª	« m/c	13,109
« «	6ª	« oro	91,900
		₰	421,018 50
En oro y moneda corriente...			8,205 79
Igual al saldo de caja en 31 de Diciembre de 1871.........		₰	429,254 29

4º—Obligaciones á cobrar

Inventariando cada una de las letras ó vales á cobrar, alcanzamos á componer los ₰ 41,293 45 cents. computando para llegar á este resultado, que presenta el Balance en exámen, el monto de las cobradas ó reformadas, cuyas operaciones verificamos por caja.

5º—Banco de Lóndres

Conforme el saldo del Balance con el de la libreta de c/c llevado por el Banco en ₰ 224 16 cents.

6º—Banco Comercial.

Conforme idem idem en ₰ 30.09.

7º—Banco Mauá y C.ª

Conforme idem idem en 18.913 80.

8º—Bienes inmuebles.

Esta cuenta la constituye el resúmen del precio de las propiedades que posee la Sociedad cuyos títulos hemos tenido á la vista.

Su costo es de ₰ 85.263 29 exactamente numerado en el balance.

Comparando los costos con las áreas de estas propiedades, no nos parece probable que la Sociedad tenga que sufrir quebrantos de consideracion al realizarlas, pues que desde Diciembre de 1871 á Mayo ppdo., esta cuenta ha sido alterada en su débito, en ₰ 15.276.42 cts. procedentes de ventas hechas sin lesion alguna para la Sociedad y por el contrario con un pequeño beneficio.

9º—Intereses.

Los ₰ 38.857.37 cts. por que figuran en débito, son el saldo del movimiento anual habido en esta cuenta.

En esa suma ya van incluidos, segun la liquidacion general verificada en 31 de Diciembre de 1871—los vencidos hasta aquella fecha, calculados únicamente sobre las hipotecas biengarantidas. Aquella operacion sirvió para apreciar los beneficios obtenidos en el año, los que averiguados, pasaron á Lucros Suspensos, segun lo demuestra el balance en exámen.

Hemos notado que en las operaciones de esta cuenta se han deducido por devolucion ó descuento de intereses que no estaban vencidos en 31 de Diciembre de 1871 y que se habian recibido anticipados, la cantidad de ₰ 10.660 90 cts., lo que conceptuamos muy acertado.

Sin aquella deduccion los beneficios escriturados aparecerian bonificados *imaginariamente* con una cantidad igual á la deducida, lo que constituiria un error notable por cuanto los beneficios no serian absolutamente líquidos como lo son por el descuento enumerado.

10—Varios deudores.

Averiguada su procedencia por los comprobantes respectivos, resulta que estos créditos proceden de saldos de semestres, de intereses lanzados en cuenta corriente por la administracion anterior, en que solo el Sr. Antonini representa la mayor parte.

Conforme en ₰ 15.022 52 cts.

11—Hipotecas.

Esta cuenta por su importancia y como base principal para apreciar el verdadero estado de la Sociedad, ha sido fiscalizada con señalado empeño.

Con presencia de cada escritura, que hemos leido atentamente y con especialidad al detallar las cifras deudoras, hemos hallado de una perfecta exactitud el monto porque entra en Balance, sean (602.412,84 cts.) seiscientos dos mil cuatrocientos doce pesos, ochenta y cuatro centésimos.

Llevando nuestra investigacion quizá mas allá de nuestro cometido, nos hemos detenido en las garantías afectas al pago de esas hipotecas.

¿Y porque no decir lo que opinamos, á nuestros asociados?

Nos es grato pues, trasmitir al conocimiento de la Asamblea General el resultado de nuestras lijeras apreciaciones á este respecto.

Si bien es cierto que las hipotecas constituidas, en su mayoría, están bien garantidas, lo es tambien que aun en esta categoría hay algunas morosas, lo que queda esplicado por el atraso de intereses liquidados en Diciembre 1871 y llevados á la cuenta de Lucros Suspensos de que ya dimos cuenta. A pesar de esto, vemos que la Sociedad se va bastando á sí misma y que mejorando la propiedad territorial como tiene que suceder, con la confianza que imprime la conclusion de la guerra, sus negocios mejorarán tambien, cuando menos en el sentido de bonificar las garantías.

Hay sin embargo en el globo de las hipotecas constituidas algunas notoriamente malas que fueron hechas por los Directorios anteriores, con notable imprudencia y en ellas hay que perder indudablemente. Estimamos esos malos negocios en unos 80 á 100 mil pesos y admitiendo lo que parece monstruoso, que suframos un quebranto de cincuenta por ciento en ellos, todavía le quedaria á la Sociedad un fondo responsable de bastante consideracion, si empleamos en subsanar aquellas pérdidas las cuentas de Fondo de Reserva y Lucros Suspensos que suman juntas ₰ 74 015 11 cts. en el Balance de 31 de Diciembre de 1871.

Es natural suponer que este fondo se haya aumentado por el tiempo corrido desde entonces y tenemos antecedentes para adelantar que pasa de ₰ 83,000.

En presencia de los antecedentes que arroja el párrafo anterior, debemos encontrar juicioso el proceder del actual Directorio al aconsejaros no autorizar dividendos hasta determinar fijamente, por su conclusion, los quebrantos que han de producir estos negocios.

11 bis—Varios acreedores

Este débito social lo constituye pequeños depósitos que se admiten á un interés siempre menor del corriente en plaza.

Conforme por ₰ 1.597,31 cts.

12.—Obligaciones hipotecarias

A este rubro como á los de Hipotecas y Caja, hemos dedicado una señalada, prolija y rigorosa atencion.

Partiendo del balance, que tuvimos á la vista en el libro citado de Inventario, encontramos que las obligaciones hipotecarias entran en el crédito por................ ₰ 790 395 60

A lo que deducida la existencia en Caja que ya informamos.............. 421.048 50

Resulta comprobada la circulacion que allí se enumera de........... ₰ 369.346 50

Esta comprobacion debia satisfacernos; pero procediendo con escrupulosa conciencia, respecto del fiel cumplimiento de nuestro cometido, propusimos y fué llanamente aceptado por los representantes del Directorio,—que para mejor espedirnos,—verificáramos cuanto se hubiese hecho sobre emision de obligaciones hipotecarias, desde la Fundacion de la Sociedad hasta el dia en que concluyéramos el exámen.

La indicacion fué tanto mas aceptada, cuanto que al decir de algunos directores actuales, allí presentes, este punto en cuanto á la verdad de la amortizacion señalada en la Memoria del Directorio de fecha 10 de Marzo de 1872, habia sido puesto en duda en la prensa por un Sr. Accionista.

Llevando á ejecucion lo solicitado por los que suscriben, con presencia de los Registros de Emision y de los libros de Caja, Diario, Mayor y los de Actas de la Sociedad por registro y quema de las obligaciones hipotecarias, procedimos á contar en los talones, hoja por hoja, toda la emision registrada, verificando su entrada en caja y el acta que autorizaba su emision y obtuvimos despues de algunos dias de trabajo un total de................ ₰ 1.713,300 00

Seguidamente y con la misma escrupulosidad, empezamos á revisar las actas de amortizacion ó quema de las obligaciones hipotecarias, tanto sorteadas cuanto amortizadas por chancelacion de hipotecas y alcanzamos á componer la suma (que dedujimos)........ « 915,905 00

Saldo......... ₰ 797,395 00

Dedujimos igualmente lo votado para sorteo en 30 de Diciembre de 1871, segun el acta del Directorio y que figura en balance como sorteo á pagar........ « 7,000 00

Y obtuvimos.... ₰ 790,395 00

Como felizmente esta cantidad es la misma porque entra en el Balance que analizamos la cuenta de obligaciones hipotecarias, el resto de la operacion se verifica por la existencia en caja, que ya dijimos era de (el 30 de Diciembre de 1871).. ₰ 421 048 50

Queda una circulacion igual á la enunciada allí de.......... ₰ 369 346 50

Resulta, pues, evidentemente probado que la demostracion contenida en el cuadro-balance de obligaciones hipotecarias á f. 9 de la memoria anual del Directorio de fecha 10 de Marzo ppdo , es documentada y matemáticamente exacta.

13—Cambio menor

Este débito social tiene su orígen en la emision de pequeños billetes fraccionarios de 10 centésimos que emitió muy anteriormente el Establecimiento y que no se han presentado á la conversion, lo que casi constituye un beneficio de ₰ 373.73 cts.

14—Obligaciones á pagar

La Sociedad adeuda por dineros tomados á interés, ya por depósitos voluntarios que el público nos trae, ya por reformas del débito que dejó la administracion anterior, la suma de ₰ 53,953.37 cts. Comprobadas estas obligaciones con las entradas en caja y los talones de las letras, resulta enteramente conforme.

Deseando abundar en los datos que abarcase el presente informe sobre los medios con que contaba el establecimiento para la chancelacion de esta cuenta, recibimos los siguientes informes que concuerdan fielmente con los conocimientos que hemos adquirido en la revisacion general:

Por saldo de la propiedad ex-hipoteca Coello para 1872............ ₰	11,000	
Id id id Onetti id.	4,750	
Id id id Semidey id.	6,500	
Propiedad ex-Zanfelus, vendida, á recibir..........................1872	5,000	
Caja y Bancos en 31 de Mayo....... id.	11,026 73	
Obligaciones á cobrar al 30 de Junio id..	6,653 56	
Intereses vencidos segun liquidacion de 30 de Abril que van entrando gradualmente...............		48,337 32
Valores realizados para 1872 en oro y m/c..................		₰ 95,867 61

Si añadimos á esto el valor de las propiedades inmuebles que posee la Sociedad y que pueden servir de recurso inmediato á toda eventualidad, tenemos que el débito por obligaciones á pagar no ofrece dificultad ninguna.

15—Dividendo á pagar sobre acciones.

Aparecen tres acciones que no han cobrado el último dividendo de 45 ₰.

16—Amortizacion de obligaciones hipotecarias.

En débito de ₰ 7,350 [illegible] del sorteo votado en 31 de Diciembre de 1871 y saldos impagos de los sorteos anteriores.

Los 7,000 ₰ deducidos á la cuenta de Emision justifican este débito. Debiendo ser convertidas las obligaciones sorteadas, se han disminuido de la circulacion de aquellas y pasaron á ser deuda exijible de la Sociedad.

17—Fondo de reserva y lucros suspensos.

Fondo que el Directorio actual, esperando la terminacion de algunos malos negocios no ha juzgado divisible. Reunidos suman ₰ 74,015 01 cts. que podemos llamar afectos á subsanar los quebrantos que produzcan aquellos negocios.

18—Intereses impagos sj obligaciones hipotecarias

Saldo de los vencidos y liquidados en los trimestres anteriores al 30 de Diciembre de 1871 y que no han ocurrido á cobrar los tenedores de las obligaciones hipotecarias ₰ 1861.52.

19—Intereses sj obligaciones hipotecarias al 31 Diciembre de 1871.

Liquidacion de los vencidos en el último trimestre del año citado. Su exactitud se demuestra por el cuadro de Emision que figura á f. 9 de la Memoria anual sean ₰ 10,987.

Sres. Accionistas:

Recapitulando cuanto dejamos dicho, opinamos; que la Asamblea General debe prestar su completa conformidad, no solo al Balance que ha sido examinado y que hallamos exacto en todas sus partes, sinó tambien la mas decidida aprobacion á todos los actos del Directorio, pues que, del estudio general que acabamos de hacer hemos podido apreciar todo el celo é interés con que han sido gestionados los negocios sociales, á cuyo celo y dedicacion debemos indudablemente que el capital social se haya salvado.

Tal es nuestra opinion, salvo los casos de fuerza mayor que no nos es dado preveer.

Al daros cuenta de nuestros trabajos, agradecemos á la Asamblea General el puesto de confianza con que nos honró y que hemos tratado de cumplir, revistiendo el presente informe de todas aquellas esplicaciones que hemos juzgado conducentes á ilustrar la opinion de nuestros asociados, para que ellos resuelvan lo que juzguen conveniente.

Montevideo, Junio 24 de 1872.

Cárlos Muñoz—José L. Terra—Emilio Fernandez Echenique.

Abierta la discusion sobre el informe que antecede, el Sr. D. Cárlos Muñoz en su calidad de miembro informante de la Comision Especial, lo sostuvo, dando sobre él las esplicaciones que creyó oportunas.

En este estado, el Sr. Presidente á nombre del Directorio, propuso á la Asamblea, si queria tomar en consideracion los cargos hechos en la prensa por D. Andrés Lorenzone, relativos á la marcha administrativa de la Sociedad, puesto que el Directorio por su órgano, se hallaba dispuesto á dar todas y cada una de las esplicaciones que sobre el particular se juzgasen necesarias para ilustrar el punto y satisfacer á los Señores miembros de la Asamblea.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, se votó la proposicion que antecede y la Asamblea resolvió unánimemente pasar á la órden del dia.

Continuando esta, que lo era el informe leido, varios Sres. formularon y fundaron la siguiente

MOCION

La Asamblea General de Accionistas de la Sociedad de Crédito Hipotecario, aprueba por aclamacion el informe de la Comision Especial, y en su mérito la Memoria del Directorio, presentada á los accionistas el 10 de Marzo de 1872; así como tambien todos los actos practicados por la administracion del Establecimiento; á quien agradece en nombre de sus consocios el laudable celo con que ha gestionado y gestiona los intereses sociales.

Puesta en discusion esta mocion, como cuestion prévia, y no habiendo quien hiciera uso de la palabra se votó y fué aprobada por unanimidad.

En su consecuencia la mesa proclamó aprobado el informe de la Comision Especial, la Memoria del Directorio de 10 de Marzo de 1872 y todos los actos por este practicados durante su administracion.

A propuesta del Sr. Presidente, la Asamblea resolvió que se publicara el acta del 9 de Abril último y la presente *en la parte relativa al informe de la Comision Especial, y su aprobacion*, para conocimiento del público.

(La Asamblea pasó á cuarto intermedio.)

Es copia—Conforme.

P. F. Echenique, secretario ad hoc.

GACETILLA

Canalizacion—El Gobierno ha recibido una peticion del vecindario del Carmelo, en el sentido de que autorice á D. Juan de Cominges para canalizar el arroyo de Las Vacas, en el carácter de representante y director facultativo de la citada empresa.

En la ignorancia de las condiciones propuestas, nos limitamos á decir que efectivamente daria gran impulso al comercio del Carmelo la canalizacion de aquella via fluvial, sujeta hoy á mil inconvenientes que dificultan el movimiento marítimo.

La capital y la campaña—*El Eco de Palmira* publica algunos párrafos de carta de D. Antonio Villalba, entre los cuales figura el siguiente que honra á su autor por el móvil, pero que importa una injusticia mil veces repetida:

«Lo único que siempre me ha estrañado es que los hombres públicos de mi país, los periodistas y los oradores [illegible]

dores de banquete, no se hayan ocupado jamás de conocer la campaña, sus hombres y sus necesidades.

Ese reproche podria aplicarse á los Gobiernos cuya vista la limitan el Cerro y las quintas del Paso del Molino, pero en manera alguna á los ciudadanos que ocupan un puesto en la prensa ó se distinguen en las generosas espansiones de los banquetes, pues pedir libertad, abogar por los derechos individuales, llamar la inmigracion, propagar la necesidad de la educacion, atacar los abusos y denunciar los escándalos, son tareas que no se refieren á localidad determinada y cuyos beneficios los reporta lo mismo la populosa Montevideo que los macilentos pueblos de nuestra campaña.

No cabe egoismo en esa lucha diaria, y absurdo seria exigir que los periodistas y oradores de la capital estuviesen constantemente ocupados en minuciosos detalles referentes á todos los Departamentos, cuando basta abarcar las grandes cuestiones que se agitan en la capital y propagar principios cuya aplicacion y bondad no sufren alteracion por la distancia, por el nombre ni por la importancia mercantil ó industrial de las poblaciones.

Quéjese la campaña de sí misma. Quéjese de no poseer muchos ciudadanos rectos y progresistas que como el señor Villalba enriquezcan las bibliotecas populares á fuerza de amistosos empeños;—quéjese de no darse legisladores que conozcan íntimamente sus necesidades;—quéjese en fin de sus propios hombres que favorecidos por la fortuna dejan á sus hijos en la oscuridad de la ignorancia, en vez de aprovechar las escuelas primarias y la Universidad, para que adquieran por su ilustracion una posicion social que les permita influir en los destinos de su patria.

El Barbero de Sevilla—Tuvo lugar antes de anoche la segunda representacion de esta ópera ante un público que no bajaba de mil ochocientas á dos mil personas.

Tiempo hacia que ninguna compañía ni lírica ni dramática ni trájica consiguia sostener tan ventajosamente una larga temporada.

La aficion al teatro habia languidecido y así se esplica que durante años consecutivos hayamos estado privados de una compañía de ópera que llenase medianamente las exigencias del buen gusto y del progreso artístico de Montevideo.

Ha cabido á la Sra. Cepeda el honor de levantar el espíritu abatido del mundo *dilettanti* y de avivar el sentimiento de lo bello y la pasion por el arte.

Es que la Sra. Cepeda es una artista que mas gusta cuanto mas se la oye y se la conoce.

Con dotes positivas que se adaptan á los diversos géneros de su estenso repertorio, con un talento que no brilla como un meteoro en tal cual argumento dramático ó en tal ó cual detalle, sino como una revelacion constante de génio y de profundo conocimiento del [illegible]

[illegible]

dannare questo giornale al meritato disprezzo ed astenersi da qualsiasi manifestazione di risentimento.

Per copia conforme

Il Segretario, *Anfossi Giuseppe.*

Montevideo, 15 Luglio 1872.

CAMPO NEUTRAL

Los pianos de Pleyel—Legítimos, baratos y garantidos para muchos años, se encuentran calle de Zavala, 99. Pianos de fierro de nuevo sistema, Harmonium, Harmoniflutes, 1ª clase, Harpas eoleas (de viento). Calle Zavala, 99. J. 12-p.

Agua de las Hadas—Del doctor Morel.

Devuelve al cabello y á la barba su color primitivo, rubio, castaño y negro progresivamente, sin el ausilio del tinte. Su resultado es seguro y puede garantirse. La verdadera *agua de las Hadas* se encuentra como depósito y en venta en la casa Introductora del Sr. Victor Miralles, calle de Sarandí, frente al Correo.

Profesora de piano—Pupila del célebre artista Gottschalk y del conservatorio de Paris; hablando los idiomas francés, inglés, español y portugues, se ofrece para dar lecciones de piano y canto en las casas particulares á 10$ por mes y 8$ en su casa: calle Ituzaingo núm. 151 (en los altos). jl.7-1 mes.

La Veloutine Ch. Fay—Se encuentra en casa de todos los Farmacéuticos y perfumistas.

SOLICITADAS

San Isidro de las Piedras, Julio 14 de 1872.

Señor Editor:

Un amigo ha tenido la bondad de remitirme un número de *El Siglo*, en el cual un solicitante anónimo me hace cargos injustos respecto á mi proceder como Comisario de este pueblo, y lleva la calumnia hasta el punto de suponerme complicado en la muerte de D. Justo Urquiza, hijo del finado general Urquiza.

El infame calumniador se cubre con la máscara del anónimo para herirme á mansalva, procediendo de una manera tan desleal como cobarde.

La imputacion que me hace de ser cómplice en la muerte de D. Justo C. Urquiza es infame y calumniosa y la rechazo con el mayor desprecio é indignacion.

Si yo necesitase, que no necesito, vindicarme de esa miserable calumnia, me bastaria citar el hecho elocuente de que siguiéndose juicio en Entre-Rios sobre la muerte de D. Justo Urquiza, á mí no se me ha mencionado para nada; sin que eso importe creer que se encuentren complicadas otras personas á quienes [illegible]

[illegible]

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARÍTIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Crispin y la comadre

TEATRO SAN FELIPE

Le Voyage en Chine

REMATES

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

[illegible]

R. NEWBERY, ZUGARRAMURDI Y C.

Profesores dentistas americanos

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO



CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

R. NEWBERY

Con muchos años de experiencia práctica en New-York y que está hoy permanentemente establecido en Montevideo, posee y practica todos los últimos adelantos de la profesion y ofrece sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE PRIMERA CLASE.

Entre otras novedades trae un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchuc vulcanizado,—el cual reune sobre este la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demás usos generales,—nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapa de cauchuc y oro.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extrae dientes POSITIVAMENTE SIN DOLOR con el GAS NITRICO.

Su larga esperiencia en este agente, es una garantía para su aplicacion.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde. J.8-p.

EL COLEGIO
SANTA CECILIA
DE LAS Srtas. DELATREILL

SITUADO EN LA CALLE DEL RINCON, 112

SE HA MUDADO A LA DEL CERRO, NUM. 30

Las clases de enseñanza que se cursan en este establecimiento, conocido por la instruccion sólida y educacion prolija que en él se adquieren: los estudios sérios y la práctica constante en el ejercicio concerniente á ambos ramos; el celo y contraccion á que se han dedicado sin descanso las profesoras de este colegio con el fin de habituar sus discípulas al trabajo inteligente y variado, conduciendo á estas por un método especial al terreno de la reflexion y á la aficion del estudio; la vigilancia y direccion á la vez rígidas y maternales, son, en una palabra, el programa invariable que la directora se esforzará en cumplir, llenando de este modo las aspiraciones de los padres de familia que han depositado y quieran seguir depositando su confianza á su cuidado y esmero.

Los diferentes ramos de instruccion á que están llamadas las discípulas para empezarlos y poseerlos en completo, se dividen, segun su edad y aptitudes, en tres categorias:

Estudios preparatorios, elementales y de segundo órden.

Una clase que puede llamarse complementaria es destinada para las discípulas internas y especialmente consagrada á la aritmética y gramática, cuyo conocimiento es esencial y que, sin embargo, es casi siempre descuidado.

PROGRAMA DE LOS ESTUDIOS

CLASE PRIMERA DE 6 Á 8 AÑOS.

Lectura, escritura, primeros rudimentos de gramática, ejercicios de memoria, numeracion y problemas fáciles sobre la Suma y la Resta, nociones elementales de Historia Sagrada, Catecismo, Geografía y Urbanidad.

SEGUNDA CLASE DE 8 Á 12 AÑOS.

Idioma francés, gramática hasta los participios, verbos regulares é irregulares, análisis gramatical, ortografía usual, ejercicios gramaticales esplicados en todas las partes de la oracion, diálogos orales y transmitidos á la pizarra, aritmética demostrada en sus cuatro reglas, problemas diversos, números enteros, decimales, sistema métrico, primeras nociones sobre el interés simple y quebrados comunes, elementos de Historia Sagrada, Antigua y de Francia, Mitologia simplificada, geografía general, particularmente la de Europa y América, la de Francia por provincias y departamentos, Cosmografía.

CLASES SECUNDARIAS.

Idioma francés, Sintaxis, Revista de las dificultades gramaticales por medio del dictado, Ejercicios suplementarios, Homónimos, Sinónimos, Análisis lógico y gramatical, Elementos etimológicos, Lexicologia, Estilo epistolar, Aritmética, Problemas sobre fracciones, Regla de tres, de interés, de descuento, de sociedad, de proporcion, etc., etc., Raiz cuadrada, Raiz cúbica, Historia de las principales naciones desde su origen hasta nuestros dias, Historia antigua general, Historia moderna detallada, Historia romana, Literatura hasta el siglo XIX, Mitologia, Geografía general, Geografía histórica, Cosmografía, Nociones de física y de historia natural.

CLASES ACCESORIAS

Música, Piano, Idioma inglés y español todos los dias para las internas, Dibujo, al lápiz, al pastel, Pintura.

PRECIOS

Internas . . . . 20 $
Medio pensionistas. . . . . 15 »
Externas — Convencional.
Las clases accesorias se abonan separadamente.

El local que el colegio ocupa actualmente es muy vasto, recientemente refaccionado, ventilado, posee todas las ventajas deseables para la comodidad de un gran número de pensionistas, grandes patios para la recreacion, aposentos sanos y cómodos, cuarto de baño; en una palabra, este establecimiento reune todas las condiciones higiénicas suficientes para que sus habitantes gocen de buena salud. Inútil será agregar que la manutencion es sana y abundante, con vino en cada comida.

Las labores de todas clases son confiadas á una hábil maestra dedicada únicamente á esa especialidad.

Jn23-1mes **La Directora.**

Banco Franco-Platense

BALANCE EN 30 DE JUNIO DE 1872

Activo

Efectivo en caja en oro y papel de curso legal . . . $ 188 711 37
Nuestra emision. . . . . . 20 200 00 $ 2 911 37
Varios deudores, letras á cobrar y cuentas corrientes " 813,066 39
Acciones á emitir. . . . . . . " 650,000 00
$ 1.673.977 96

Pasivo

Capital constitutivo. . . . $ 250,000 00
Id. sucursal Buenos Aires. . . . " 100,000 00
Capital á realizar. . . . . . " 650,000 00 $ 1.000,000 00
Varios acreedores, letras á pagar y cuentas corrientes. . . . " 462,797 96
Emision en circulacion. . . . " 183,980 00
En caja. . . . . . " 20,200 00 " 201,180 00
$ 1.673.977 96

S.E. ú O.

Montevideo, Julio 6 de 1872.
El Gerente, *G. Stump.*

Por autorizacion de la J. de C. P.
Perez—Vidal. J 9-10p

SOCIEDAD DE

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 50 p. ojo á cobrar sobre las acciones suscritas . . . 255,000.00
Acciones—Por 2.820 acciones á suscribir . . . 1.410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes. . . . 1,206.33
Hipotecas—Por las constituidas . . 611,272.75
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion. . . . . " 73,892.16 " 717,034.91
Obligaciones á cobrar—Saldo . . . " 37,294.28
Varios deudores—Saldo. . . . " 20,722.18
Caja—Existencia en oro y m.c. . . . " 21,344.32
2.341,601.42

Pasivo

Capital—4 000 acciones de 500 $ . . . 2.000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion . . " 281,110.00
Obligaciones á pagar—Saldo . . . " 37,212.12
Varios acreedores—Saldo . . . " 20,114.19
Fondo de reserva—Saldo. . . " 27,946.10
Lucros suspensos—Saldo. . . " 44,022.01
2.341,601.42

Montevideo, Junio 29 de 1872.
El Gerente.

jl. 12-10p

Diligencia de Porongos

AL RIO NEGRO

(BARRA DEL ARROYO GRANDE)

Esta diligencia hará sus viages en combinacion con las Mensagerías Orientales, en las fechas siguientes:
Salidas de Porongos, 5, 9, 15, 19, 25, 29.
Salidas del Rio Negro, 2, 8, 12, 18, 22, 28.
Armand Etcheverry, empresario.
jn. 1º-3meses.

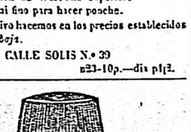
Grande rebaja

Hemos recibido de Europa órden de liquidar sin demora los siguientes artículos.

Cerveza de leon 1 clara.
" bandera alemana.
Jamon de Westfalia superior.
Arroz fino para hacer ponche.

Por este motivo hacemos en los precios establecidos una *grande rebaja*.

CALLE SOLIS N.º 39
n23-10p.—dia p1½.



SOMBREROS

DE VARIAS CLASES

BOLEROS A 15 REALES!!

Camisas, corbatas, paraguas y muchos otros artículos, á precios muy baratos, por completa liquidacion de negocio.
Se queman 13 máquinas de coser, piedra artificial, dulces en este país.
Se vende el armazon con accion á la llave.

454—25 de Mayo—456

SE OFRECE AL PÚBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 293, TIENDA, DARÁN RAZON
n11-perm

El Dr. Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Buenos Aires, 71

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

n. 2-perm.

ARBOLES

DE AUSTRALIA

Se venden árboles de Australia de dos años puestos á domicilio á un peso cada uno ó si se quiere tomar en la estacion Colon, á ocho reales cada uno.—Para tratar ocúrrase calle Cerro Largo núm. 30 ó en «Villa Colon» donde podrán elejirse.—Pregúntese por Don Perfecto Giot. j22-1m

DINERO
DINERO
DINERO
EN EL ACTO

Sobre alhajas y mercaderias con interés de 5 p% el máximun y mas bajo segun la cantidad que se realice.

En esta casa se servirá módicamente y con exactitud por que se dispone de un fuerte capital.

Se compran y venden brillantes, esmeraldas y toda clase de piedras preciosas. Piedras, 183 desde las 10 hasta las 5. j. 9-1-mes.

CARBON

DE COCINA

Y

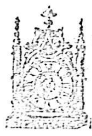
DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

a10-perm



RELOJERIA

DEL CORREO

183 — CALLE SARANDÍ — 183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

Luis Cavedagni

Artista lírico y profesor de canto se compromete enseñar el canto perfeccionado por un método especial suyo, siendo su especialidad rendir las voces armoniosas y flexibles á todas las bellezas de la música y dificultades.

Métodos y ejercicios para desarrollar la voz, el mismo los proporciona adaptado segun los timbres y registro de la voz de sus discípulos.

Recibe invitaciones en su casa habitacion calle 25 de Agosto num. 130, desde las 12 del dia hasta las 3 de la tarde, 1º piso. jl.11-10p.

AL ALCANCE

DE TODOS

EL ALMACEN Y BAZAR

Hispano Americano

CALLE 18 DE JULIO, N. 67

Esquina Convencion

Ha recibido un gran surtido de porcelanas, juegos de mesa muy completos; servicio de té, de id id; tasas sueltas, quince diferentes clases y pinturas.

Copas de cristal de todas clases.

Servicios de composicion á distintos precios.

Bandejas, teteras, mantequeras y azucareras de la misma composicion. Infinidad de artículos preciosos, que no es posible detallar.

Todo á precios módicos.

Almacen y Bazar Hispano Americano, calle 18 de Julio número 67 esquina á Convencion.

j5-1mes.

EL SEÑOR DON

BARTOLOMÉ CODINA

dueño del acreditado establecimiento de máquinas de coser **La Industrial** calle de 18 de Julio núm. 89 y 91, tiene el gusto de participar al publico y á sus marchantes, que acaba de llegar de Europa y que si hay alguno que durante su ausencia, no hubiere encontrado á su gusto el trabajo que se le ha hecho, puede concurrir á su taller donde el mismo arreglará el defecto que tuviere.

Al mismo tiempo hace saber que trae de Europa un gran surtido de máquinas, agujas, seda, cordoné, hilo, aceite, resortes y diferentes útiles para el ramo.

Precios medicos.

Se vende por mayor y menor. m11-perm.

Deogracias de Castro

MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO

Recibe órdenes á todas horas, admite consultas en su casa todos los dias de 12 á 2 de la tarde.

Calle del Yí, n. 211, altos, entre San José y Soriano. j5-1mes

LECCIONES PARTICULARES DE

FRANCÉS É ITALIANO

Por el profesor E. Franscini

MISIONES, 231

Enseñanza de otras materias elementales y superiores en casas de familia y colegios.

Clases de noche á precios módicos.

Para el Comercio—Traducciones del francés, del italiano y del aleman al castellano y vice-versa. J19-15p

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD

DE CH. FAVROT
Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Paris.

CURACION CIERTA

De las Gonorreas antiguas y recientes

Para evitar falsificaciones, exíjase el nombre y la firma

CH. FAVROT

Único poseedor de las fórmulas auténticas.

DEPOSITOS: *Paris*, 102, rue Richelieu. — *Montevideo*: A. Demarchi hnos y C.ª, V. Garaicoechea; W. Cranwell y C.ª

JARABE PECTORAL Y PASTA
de NAFÉ DELANGRENIER
Paris, 28, rue Richelieu

50 Médicos de los Hospitales de Paris han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la tos, el asma, la gripe, coqueluche (ó tos ferina), irritaciones de Pecho, etc. Depósitos en buenas farmacias de las Américas.

...en la Exposicion de Londres de 1862.

AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER

Único sucesor, Paris, calle Taranne, 14, contra ...ria, Apoplejia, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.

Depósito en *Montevideo*: A. Demarchi hermanos y C.ª — V. Garaicoechea; — W. Cranwell y C.ª

ALTERACIONES DE LA TEZ

LA LECHE ANTEFÉLICA

pura ó mezclada con agua quita pecas, asoleo, arrugas, granos, barros, eflorescencias y otras afecciones que dañan la tez, pone y conserva el cútis limpio y terso.

Candès y C.ª, 26, boulevard St-Denis, Paris

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1872

Activo

Caja, en oro y billetes de curso legal . . . . . $ 793,311.[illegible]
Deudores por cuenta corriente. . . . . " 1.946,999.[illegible]
Obligaciones á cobrar. . . . . " 976,256.3[illegible]
$ 3.716,588.83

Pasivo

Capital. . . . . $ 600,000.00
Acreedores por cuenta corriente. . . . . " 2.424,588.33
Emision. . . . . " 692,000.00
$ 3.716,588.83

Montevideo, 30 de Junio de 1872.
P. p. de Navia y Ca.—*L. A. Ribeiro.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
J. 2-10p. *Vidal—Peñalva.*

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE JUNIO 1872

Activo

Valores á cobrar . . . . . . $ 4.738,274.07
Diversos deudores. . . . . . " 1.125,234.95
Caja, existencia en efectivo y moneda corriente . . " 3.249,821.93
$ 9.113,331.96

Pasivo

Capital realizado . . . . . $ 1.000,000.00
Diversos acreedores . . . . . " 6.591,031.96
Emision en circulacion . . . . . " 1.520,000.00
$ 9.113,031.96

S. E. ú O.

Montevideo, 3 de Julio de 1872.
T. H. Jones, Gerente
V.º B.º—Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
jl.6-10p. *Perez—Vidal*

Banco Comercial

BALANCE EN 28 DE JUNIO DE 1872

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal. . . . . . $ 878,287.76
Finca calle de Zavala y Cerrito . . . . " 91,179.57
Varios deudores . . . . . . " 1.829,721.59
$ 3.799,188.92

Pasivo

Capital integrado 3,521 acciones á 400 $ cada una . . . . $ 1.412,800.00
Capital ingresado del fondo de reserva. . . . " 132,509.74 $ 1.545,309.74
Fondo de reserva . . . . . . " 20,717.80
Emision convertible en arreglo á la ley 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal, ó en su defecto en oro sellado . . . . " 1.258,140.00
Varios acreedores . . . . . . " 2.975,321.38
$ 3.799,188.92

Montevideo, Junio 28 de 1872.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Inguerille.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
jl10-8p *Perez.—Peñalva.*

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona. . . . . 3 p.% anual
Depósitos fijos, 3 meses. . . . . 5 » »
Id. id. 6 id. . . . . 6 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso. 6 » »

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona. . . . . 3 p.% anual
Depósitos fijos, 3 meses. . . . . 5 » »
Id. id. 6 id. . . . . 6 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso. 6 » »

Montevideo, Abril 1.º de 1872.
f. 1º-perm.

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.
Capital constitutivo . . . . $ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos . . . . . $ 1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:
1.º Para *Depósitos en Cuentas corrientes* con cheques. . . . . 4 á 5 p%
2.º Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques . . . « 3 «
3.º Para los *Bonos de Caja* á 15 dias . « 5 «
4.º Idem idem á un mes . . . . « 6 «
5.º Idem idem de 2 á 3 meses . . . « 8 «
6.º Idem idem de 4 á 6 meses . . . « 9 «
7.º Idem idem de 7 á 12 meses. . . « 10 «
Descuentos convencionales.

Montevideo, Mayo 1.º de 1872.
El Gerente, *G. Stump.*
a.1.º-perm.

Banco Oriental

BALANCE EN 30 DE JUNIO DE 1872

ACTIVO

Caja—Metálico y emision de curso legal . . . $ 495,990.65
Accionistas . . . . . . " 300,000.00
Finca calle de Misiones n. 91 y 93 . . . " 45,000.00
Cuentas corrientes . . . . . " 678,121.52
Varios deudores . . . . . " 390,715.21
$ 2.009,899.28

PASIVO

Capital realizado . . . $ 500,000.00
Idem á realizar. . . . " 500,000.00 $ 1.000,000.00
Emision en circulacion . . . . " 615,792.83
Cuentas corrientes . . . . " 193,908.21
Varios acreedores. . . . . " 170,198.33
$ 2.009,899.28

Montevideo, Julio 1.º de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente
F. Ballina, Contador.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
J5-10p *Perez.—Estrella.*

¡ Ojo! Á las novedades

En la calle de Solis, núm. 21, se espera por momentos. ¡Venid y vereis! a16-perm

Salvador Cazeaux

Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl11-perm

Vacunacion garantida

Se vacuna con linfa vacuna recien recibida de Europa, todos los dias de las 12 á las 4 de la tarde. Calle Agraciada num. 29, altos, casa de Bonomi. J4-1mes

Se alquila

Un terreno en un buen paraje: para tratar calle de las Piedras N.º 4. jl. 14—5p.

Alerta

ESPECULADORES — Se desea comprar un terreno que esté situado en las alturas de la Tablada vieja camino de las Piedras y de 4 á 5 cuadras de dimension, una casa de arquitectura moderna, una de construccion antigua y un terreno para edificar que estén situadas en la Nueva Ciudad; las personas que las tenga y quiera venderlos ocurra á la Agencia calle del Cerro 142. jl.11-3p. 3.ª pág.

Ama de leche

Se ofrece una Española con leche fresca para criar en casa de los interesados, calle de las Piedras, número 4. jl. 14—3 p.

Ama de leche

Se ofrece una jóven de 14 años, leche abundante, y fresca, para criar en su casa, calle Agraciada num. 134, al lado de la Policía. jl.14-3p.

Judicial

Por disposicion de don Andrés Folle, Juez Comisario del concurso formado al profugo Juan B. Pereira y Ca. del Comercio de esta plaza, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zabala núm. 128, el dia diez y siete del corriente á las dos de la tarde, á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada—Montevideo, Julio 12 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público. J. 14—3p.

¡PIANOS!

Domingo Taglialue y Pedro Baldres, constructores de pianos se han establecido en la calle del Uruguay, 49. Se ofrecen al público para afinar y componer cualquier compostura de pianos, á precios muy arreglados y garantiendo todas las composturas. Tambien se reciben encargos de la campaña—Para el pago se darán plazos convencionales. j 18-perm.

GRAN

ZUEQUERIA

Y

ALPARGATERIA

Se abre el dia 14 de Julio, en la calle de los Andes, núm 103 bis, surtida de toda clase de zuecos y alpargatas á precios arreglados. — Sucursal de D. Antonio Braga y C.ª jl 12-8p

PERFUMERIA EXTRA-FINA

RIGAUD y C.ia

8, RUE VIVIENNE, PARIS

JABON MIRANDA
con jugo de azucenas y de lechugas
El mas suave y el mas perfumado de todos los jabones de tocador.

TOLUTINA RIGAUD
Nueva agua de tocador superior á las aguas de Colonia y á los vinagres mas afamados.

CREMA DENTRIFICA RIGAUD
Suprime los polvos y opiatas empleados hasta hoy, da á los dientes la blancura del marfil y es la única recomendada por los médicos.

DENTORINA RIGAUD
Este elixir dentrífico, con base de árnica, afirma las encías, perfuma agradablemente la boca, previene la carie y facilita la circulacion de la sangre.

POMADA Y ACEITE MIRANDA
Para la conservacion y belleza del cabello.

POLVO ROSADO
Para reemplazar el polvo de arroz y preservar la piel del asoleo.

BOUQUET DE MANILA
Estracto de zapanca y de ylangylang
Nuevos y deliciosos perfumes para el pañuelo, estraidos de los flores del Japon y de Filipinas.

COLORIGENO RIGAUD
Devuelve al cabello en 3 ó 4 dias su color natural, sin manchar el cútis ni la ropa. Este producto no contiene nitrato de plata.

ESTRACTO DE AZUCENAS
Para blanquear la piel, quitar las pecas, los barrillos y el asoleo y devolver al cútis esa blancura mate que tanto distingue á las Parisienses.

ESPECIALIDADES DE PRODUCTOS AL YLANGYLANG
Llamado el rey de los perfumes

Estracto.	Pomada.
Jabon.	Aceite.
Polvo de arroz.	Cold-Cream Estr.

Boticas de Gulliemette, 25 de Mayo, 420; de Demarchy hnos. y C.ª, Sarandí, esquina Cerro.

Botica Francesa, 25 de Mayo, esquina Colon, y en todas las boticas y perfumerías acreditadas.

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7 — Calle del Uruguay — 9

PASTILLAS DE GOMA

CLASE SUPERIOR

Se han recibido por el último paquete francés «Gironde», y se venden por mayor á precios muy acomodados en casa de

VICTOR JACOD

CALLE 25 DE MAYO, 279

jl.6-15p

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor



CENTRAL-FIRE CARTRIDGE

ARMERIA

Y

CUCHILLERIA

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones etc. etc.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

213—Calle 25 de Mayo—213

GRAN NOVEDAD

SE HA RECIBIDO LA SEGUNDA REMESA DE

CALZADO Y ZUECOS

EN EL GRAN BARATILLO

CALLE COLONIA N. 36 Y 38

Un gran surtido de calzado para caballeros, botines doble suela de cuero búfalo, becerro, cabritilla y cuero de perro, y paño castor forrados, para señoras y señoritas, una gran cantidad de botitas y botines de terciopelo paño castor cuero de perro y cabritilla, de prunela negros y colores, botines de paño abrochados y zapatillas, para niños y niñas, un surtido general de todas clases. Vendiendo por par al precio de por mayor.

perm. *Antonio Pons.*

Se previene

á las personas que se interesen por árboles frutales y de adorno por plantas y arbustos de 1.ª clase, que en el establecimiento de horticultura de F. Margat hnos. encontrarán un gran surtido de las mejores clases conocidas en el país. Así como un gran surtido de Camelias, Magnolias, Azaleas de la India, Jazmines, y una infinidad de plantas de mérito. Semillas de árboles, arbustos y flores, así que una gran coleccion de semillas de hortalizas. m23-3meses

Quinta

Se alquila una en el Arroyo Seco, frente al mirador de Suarez, con cuatro casas y terreno, ó separadamente. Se alquila una casa en la calle de Solis núm. 29, frente al Hotel Oriental. Para tratar calle Zavala núm. 123½. jl14-15p.

Edicto judicial

Por mandato del Sr. Juez L. del Crimen de 1.ª Seccion Dr. D. Luis M. Velazco conociendo por impedimento del de la 1.ª, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Puggio para que comparezca á la oficina del Juzgado del Crimen de la 1.ª Seccion á fin de ser notificado de un auto definitivo recaido en la querella promovida por D. Juan Hermida Rodriguez, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 3 de 1872.—*Miguel Ferrial*, Escribano del Crimen. jl4 1mes.

Emplazamiento

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de esta Capital y su jurisdiccion se cita y emplaza al que sea dueño de un terreno, sito en la calle de Pysandú al Sud esquina á la de Olimar, que linda por el Oeste con don Domingo Cerirola, por el Norte con dueño que se ignora, y por el Este con la calle de Olimar para que dentro de veinte dias contados desde esta publicacion se presente por sí ó apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que le ha promovido don Francisco Martinez y compañía por cobro de pesos, procedente de cerco que hicieron en dicho terreno con autorizacion de la J. E. A. bajo apercibimiento que si no compareciese se le nombrará defensor de oficio—Montevideo Julio de 1872—*Martin Ximeno.* jl.9 8p.

Matrimonio

Se ofrece uno español; el hombre para mucamo, ó dependiente de almacen etc. la mujer para mucama, planchar etc. ocurrir calle del Cerrito número 127 pueden dar buenas recomendaciones de su conducta. jl.9-7 p.

Ganga

Se han recibido sacos de terciopelo, mantillas de todas clases; como tambien, un gran surtido de sedas negras y de colores, á precios módicos. Durazno núms. 119 y 121. jl9-15p.

Emplazamiento

Juzgado Ordinario de Guadalupe—Habiéndose presentado á este Juzgado Don Angel Bazano, haciendo cesion de bienes á favor de sus acreedores, de mandato del Sr. Alcalde Ordinario D. Francisco Marquez, se cita á los Sres. acreedores para que dentro del término de quince dias á contar desde esta fecha comparezcan ante este espresado Juzgado con los correspondientes justificativos de sus créditos.—Guadalupe, Julio 6 de 1872—*Eduardo Lenzi*, Escribano público. jl. 10-10.

Edicto

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital y su jurisdiccion y á los efectos que determina el art. 937 del Código Civil, se hace saber que se ha abierto el juicio de inventario de los bienes quedados al fallecimiento de D. Juan Felix Haran por el término de veinte dias contados desde esta publicacion.—Montevideo Julio 9 de 1872—*Martin Ximeno.* jl.10-20p.

Trajes

DE CASIMIR para niños de 4 á 12 años—Se acaban de recibir muy lindos en la tienda de paños y casimires situada en la calle de Sarandí, núm. 179 cuadra del Correo. Jl 13-3p

Judicial

Por disposicion del Sr. Dr. D. Juan C. Blanco, Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Luis Cantaluppi del Comercio de Paysandú, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Julio 12 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. jl13-3p

Se alquila

la casa de altos calle de Colon, número 118, compuesta de nueve habitaciones, cocina, cuarto de baño, letrina, etc., etc., todas las piezas con estufa y alumbrado á gas, la sala con mámpara y arañas de gas. Para tratar calle de Misiones, núm. 169. Jl 13-8p—2.ª pág

Dependiente

DE ALMACEN—Se ofrece un jóven español, su servicio es garantido; ocurrase á la guia de la Capital Plaza Independencia.

En esta oficina se precisan tambien, mucamas, cocineras, sirvientas, y muchachos. jl.13-3p.

Judicial

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á don Luis Cantaluppi, del Comercio de Paysandú, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado Don Rufino Gurmendez dentro del término de veinte dias—Montevideo, Julio 12 de 1872 *Justino Gonzalez*, escribano público. J. 13—3p.

Escándalo

Por órden del Sr. Juez L. de Comercio y á pedido del procurador Antonio Rodriguez, el 9 de Julio á las 8 1/2 de la mañana he sido echada á la calle, castigándome á celadores me han llevado presa, así como á mi marido que se hallaba enfermo; y aprovechándose de mi posicion echaron mis hijos á la calle junto con los inquilinos y los muebles, destrozando cuanto habia. Hoy me han puesto en libertad, despues de haber hecho lo que han querido conmigo, poniéndome hasta centinela en la puerta. Pregunto al Superior Gobierno con qué facultad han venido, que mande justificar al Juez de Comercio que facultad tiene para sacar y posesionarse de propiedades agenas. Me encuentro en la calle y sin ningun auxilio—Arroyo Seco—*Catalina Muno.* jl. 13-3p.

Se vende

el almacen de la calle de San José esquina Florida núm. 8 y 10; hace un buen diario, y se vende por su dueño no poderlo atender. J.13-3p.

Monteadores

Se precisan hombres para cortar leña á 20 leguas de esta capital. Ocurran para tratar á la calle del Uruguay, núm. 26. Jl 14-3p

Cuartos

AMUEBLADOS—Los hay en el Hotel del Orbe para el tiempo que se precisen; el local es que está situado dicho Hotel no puede ser mas aparente para todo asunto y negocio; se sirven portaviandas á domicilio comida casera. j. 14-3p.

Oficial tornero

Se precisa uno que sepa su obligacion, en el aserradero español; Cerro Largo número 133 A. Jl.14-3p.

Mozo

Se precisa uno de 13 á 15 años de edad que dé buenos informes de su conducta y sea algo inteligente en el ramo de almacen; ocurra calle Uruguay núm. 293. Jl14-3p.

Judicial

Por disposicion de D. Emilio Fernandez, Juez Comisario del Concurso formado á D. Silvestre Lazaro cito á todos los acreedores del referido concurso por segunda vez á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128 el dia veinte y cinco del corriente á las doce del dia á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos; recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada; previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1615 del Código de Comercio; los acreedores que no concurran se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes—Montevideo, Julio 11 de 1872—*Justino Gonzalez*—Escribano público. Jl. 14-10p.

Peluquero

Se precisa un oficial bueno en la peluqueria del plata, 25 de Mayo 231 frente á la Confitería Oriental. Jl.14-8 p.

Judicial

Por disposicion del Dr. D. Juan C. Blanco Juez L. de Comercio: cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á una letra jirada por el Banco de Londres y Rio de la Plata, señalada con el núm. 5.357, por valor de la cantidad de un mil quinientos sesenta pesos, cincuenta y seis centésimos Etc., para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de quince dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 5 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. jl.6-15p

Judicial

Por disposicion de don Manuel Francos; Juez Comisario del Concurso formado á D. Joaquin Barros del Comercio de la Villa de Dolores, cito por última vez á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128, el dia diez y siete del corriente á la verificacion de sus respectivos créditos recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada, previniéndose que con los que concurran, tendrá lugar la reunion y se tendrán por adheridos los inasistentes, á las resoluciones que por los que concurran se tomen, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 12 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. jl. 14-3 p.

Quinta

Se necesita una que diste de una á dos leguas de esta ciudad. Para tratar calle del Cerrito N.º 97 casa baja. jl. 14—6p.

Gratificacion

Se dará al que entregue un caballo overo porcelana que le ha faltado al Dr. Dagnino, calle Maldonado núm. 233. Jl 13 p.

Consultorio

del Dr. Dagnino, Maldonado núm. 233 ó Botica de la Plaza Constitucion. jl-13 p.

Al comercio

La casa de comercio de H. Dufrechou, se trasladó de la calle Rincon 183 á la del Juncal 90. J. 13—3p.

Edicto

A los efectos que prescribe el artículo 937 del Código Civil, y por mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Eulogio de los Reyes, se anuncia al público la apertura de la testamentaria de D. Miguel Machiavelo, iniciada por su albacea D. Juan Manzone para que se presenten á deducir sus derechos, los que por cualquier título se consideren asistidos á ella—Montevideo, Julio 8 de 1872—*Martin Ximeno*, Escribano Público. J. 12-8p.

Billar

Se vende uno en buen estado en la confitería de la calle Maciel y Washington. Jl-1m.

Judicial

Por disposicion del Dr. D. Juan C. Blanco Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Francisco Illas para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha iniciado D. Antonio Castro sobre cobro de pesos, dentro del término de quince dias, contados desde esta fecha.—Montevideo, Julio 6 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público. jl. 10—15p.

Se vende

á precio acomodado en el pueblo de San Ramon una propiedad de 25 metros de frente sobre 40 fondo cercado de material con una hermosa casa de alto con tres piezas abajo sin contar la cocina; y tres piezas arriba para mas pormenores dirigirse al abajo firmado en Canelones que es el apoderado—*Juan Lamberto* J 26-15p.

Fotografia

Se alquila la mejor situada en Montevideo calle 25 de Mayo núm. 233 en los altos de la Merceria Marcot. Jl. 2-1 mes.

Se vende

por ausentarse su dueño del pais el almacen situado calle del Uruguay, 252; en la misma casa hallarán con quien tratar; se harán muy buenas condiciones al comprador. J. 11-15p

Convocatoria

Juzgado Ordinario de Guadalupe — De mandato del Sr. Alcalde Ordinario don Francisco Marquez, se convoca á los acreedores de D. Angel Bazano á una reunion general, que tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia 23 del corriente á las dos de la tarde.—Guadalupe, Julio 8 de 1872—*Eduardo Lenzi*, Escribano público. jl.11-15p.

Judicial

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion doctor don Lindolfo Forteza, cítase á don Juan Poderti y don Juan Bautista Repetto, para que comparezcan dentro del término de seis meses á fin de que salgan á la eviccion y saneamiento en el juicio que contra don Juan Musso sigue la sucesion del Presbítero doctor don Juan Andrés Piedra Cueba sobre reivindicacion de un terreno y demás deducido—Montevideo, Julio 3 de 1872—*Emilio Blanc*, escribano público. J 3—1mes.

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco cito á todos los acreedores del concurso formado al Banco Union, para que concurran á una reunion general, que tendrá lugar, bajo la presidencia del Sr. Juez Comisario, el dia 16 del corriente á las 2 de la tarde, en el escritorio del Banco, calle del Cerrito núm. 193 á fin de imponerse de una propuesta de transacion presentada por los síndicos, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada. Montevideo Julio 3 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. jl.7-8p.

Emplazamiento

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados Dr. don Saturnino Alvarez, se cita, llama y emplaza nuevamente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado del súbdito inglés D. David Mac-Ilroy, para que dentro del término de dos meses contados desde la fecha, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los autos de la materia—Montevideo, Julio 5 de 1872—*Luis B. Cárdoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. J. 6-15p.

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio hago saber que todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Solo del Comercio de la Aguada, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Lucio Piñeyro dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Junio 28 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público. Jl6-10 p.

Judicial

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á la sucesion de don Luis Dufrechou, del comercio de la ciudad de Paysandú, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado don Lucio Piñeyro dentro del término de cuarenta dias—Montevideo, Junio 13 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público. Jn. 14—30p.



Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES

ITINERARIO DE INVIERNO

Dias de trabajo

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADA Á YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	J. SUAREZ	CANELONES
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35
10 30	10 40	10 55	11 05	11 15	—	—	—
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 15	3 3[illegible]
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	LLEGADA Á J. SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 25	7 40	8 05	8 20	8 30	8 40	8 55	[illegible]
—	—	—	11 30	11 40	11 50	12 05	[illegible]
2 25	2 40	3 00	3 15	3 25	3 35	3 50	[illegible]
—	—	—	5 30	5 40	5 50	6 05	[illegible]

Dias de fiesta

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	J. SUAREZ	CANELONES
7 30	7 40	7 55	8 05	8 15	8 30	8 45	9 0[illegible]
11 15	11 25	11 40	11 50	12 00	12 15	12 30	12 4[illegible]
12 00	12 10	12 25	12 35	12 45	—	—	—
2 10	2 20	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	3 4[illegible]
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—
—	—	—	—	5 40	5 55	6 10	6 2[illegible]
—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	LLEGADAS A J. SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 15	7 30	7 50	LL. 8 05 / S. 8 25	8 35	8 45	9 00	[illegible]
—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
9 30	9 45	10 00	10 20	10 30	10 40	10 55	[illegible]
—	—	—	1 00	1 10	1 20	1 35	[illegible]
2 40	2 55	3 10	3 25	3 40	3 50	4 05	[illegible]
4 35	4 50	5 05	LL. 5 20 / S. 5 30	5 40	5 50	4 05	[illegible]

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			20	10	20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 30	90	[illegible]	[illegible]
Bella Vista	20	10			20	10	40	30	50	40	60	50	80	60	1 20	80	[illegible]	[illegible]
Yatay	20	10	20	10			30	20	40	30	50	40	80	60	1 10	80	[illegible]	[illegible]
Colon	40	30	40	30	30	20			30	20	40	30	60	50	90	60	[illegible]	[illegible]
Independencia	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	40	30	80	60	[illegible]	[illegible]
Piedras	80	60	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	[illegible]	[illegible]
Progreso	1	70	80	60	80	60	60	50	40	30	30	20			40	30	[illegible]	[illegible]
Joaquin Suarez	1 30	90	1 20	80	1 10	80	90	60	80	60	60	50	40	30			[illegible]	[illegible]
Canelones	1 50	1 10	1 40	1	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			30	15	30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 45	2 30	[illegible]
Bella Vista	30	15			30	15	60	50	80	60	90	80	1 20	90	1 80	1 20	2 30	[illegible]
Yatay	30	15	30	15			50	30	60	50	80	60	1 20	90	1 70	1 20	2	[illegible]
Colon	60	50	60	50	50	30			40	30	60	50	90	80	1 40	90	[illegible]	[illegible]
Independencia	90	80	80	60	60	40	40	30			40	30	50	30	1 20	90	[illegible]	[illegible]
Piedras	1 20	90	90	80	80	60	60	40	40	30			50	30	90	60	[illegible]	[illegible]
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	[illegible]	[illegible]
Joaquin Suarez	2	1 40	1 80	1 20	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	80	60	40			[illegible]	[illegible]
Canelones	2 30	1 70	2 10	1 50	2	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	60	50	30		

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucía en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las dilijencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

st.30—perm. LA ADMINISTRACION.

MAPAS

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

de la REPÚBLICA ARJENTINA con el trazado del ferro-carril del Rosario á Córdoba; id. de Entre-Rios y su territorio, perfectamente grabados y correctos en cuanto al trazado etc.

ÚNICO DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

LIBRERIA DE LASTARRIA

232 — Calle del 25 de Mayo — 232

jl.4-15p

Medicinas caseras del Dr. Jayne

CON SUS CORRESPONDIENTES RECETAS

EXPECTORANTE DEL DOCTOR JAYNE

(DOCTOR D. JAYNE'S EXPECTORANT)

Todos los que han tomado esta inapreciable medicina para el asma, toses, sangre por la boca, tos ferina, asma de los niños, ó ahogos, consuncion, pleuresía, inflamacion del pecho y de los pulmones, ronquera, dolor del pecho, pecho dolorido, dificultad de respirar y otras enfermedades de los pulmones y del pecho, dán testimonio de su eficacia.

La bronquitis que con el nombre equivocado de consuncion lleva todos los años prematuramente á la sepultura á tantas personas se cura siempre con el Expectorante.

El asma la cura tambien siempre; y con dos ó tres buenas dósis se calma la violencia de la tos ferina. Millares de enfermos desahuciados ya por los médicos en casos de consuncion han recobrado enteramente su salud con esta medicina.

Es uno de los sudoríficos mas prontos y eficaces, y cuando se dan en casos incipientes de fiebres inflamatorias, pleuresía, inflamacion de los pulmones, afecciones catarrales, dolores en el pecho, coyunturas, huesos y músculos, reumatismo agudo etc., en dósis que causen náuseas pequeñas, echándose al mismo tiempo bastante ropa en la cama y bebiendo mucha agua fria, promueve un sudor copioso que, guardándolo por dos ó tres horas, curará de una vez todas estas enfermedades.

VERMÍFUGO TÓNICO DE JAYNE

(JAYNE'S TONIC VERMIFUGE)

De todas las enfermedades de los niños, la mas fatal para ellos es la de las lombrices, y como los síntomas son los mismos que los de otras muchas enfermedades, las lombrices han hecho ya muchos estragos, algunas veces antes que se sospeche que las tienen. Las lombrices no solamente son causa directa de enfermedad, sino que la irritacion que producen agrava las otras enfermedades. Unas veces corren por todo el cuerpo, otras se juntan muchas de ellas formando como una bola ó pelota y obstruyen los intestinos y muchas veces la garganta, causando convulsiones y aun la muerte. Las lombrices no atacan solamente á los niños sino tambien á las personas grandes, y algunas veces mas á estos que á aquellos y muchas veces sin saber la causa de la irritacion que padecen que es causada por las lombrices blancas y pequeñas que se llaman ascaridis.

El remedio mejor que se conoce, es: EL ESPECIFICO DE JAYNE PARA LA TENIA; rara vez deja de producir su efecto, á lo menos puedo decir que no he tenido noticia de ningun caso en que no lo haya producido.

BÁLSAMO CARMINATIVO DE JAYNE

(JAYNE'S CARMINATIVE BALSAM)

Este es un remedio bueno de tomar, eficaz, infalible para la disentería, diarrea ó despeño, cólera asiático, cólera morbo, cólicos, retorcijones, ágrios en el estómago, jaqueca, dolores de cabeza nerviosos, cardialgia, venirse agua á la boca, dolor y náusea en el estómago, vómitos, venirse la comida á la boca despues de comer, gastritis, inapetencia, insomnio, ruido en el estómago é intestinos, histérico ó mal de madre, calambres, temblores nerviosos, mareo, melancolía, descaecimiento de ánimo, atrabilis, cuando los niños están inquietos y no se pueden dormir, y todas las afecciones intestinales y nerviosas.

Es la preparacion mas eficaz y en que se debe tener toda confianza, para curar todos los desarreglos del estómago y de los intestinos que padecen los niños en el verano. En todas las enfermedades que hemos dicho el Bálsamo Carminativo obra como por encanto.

Millares de certificaciones que todos los dias recibimos de clérigos, de familias bien conocidas y hasta de médicos, confirman todo lo que decimos aquí.

ALTERATIVO DEL DOCTOR D. JAYNE

(DOCTOR D. JAYNE'S ALTERATIVE.)

Esta preparacion tan conocida, combina las virtudes medicinales de ingredientes que la experiencia ha hecho ver que poseen las propiedades mas alterativas, desobstruyentes y eficaces para curar las escrófulas ó lamparones, tumores fríos, úlceras, tumores escrofulosos, cancerosos é indolentes, afecciones mercuriales y sifilíticas, paperas, parotidas, úlceras y dilataciones de los huesos, coyunturas glándulas, ligamentos, ovario, útero, hígado, bazo, riñones, etc.; todas las enfermedades cutáneas como son: tiña, herpe, granos, sarpullido, carbuncos, diviesos, barros, mal de ojos, etc.; dispepsia, mal de hígado, afecciones nerviosas, epilepsia, corea ó baile de San Vito, hidropesía, enfermedades constitucionales, enfermedades que provienen de impureza de la sangre y otros flúidos del cuerpo, enfermedades de las mujeres como son: supresion é irregularidad de la menstruacion, flores blancas, esterilidad, hidropesía de los ovarios y del útero.

PILDORAS SANATIVAS DE JAYNE.

(JAYNE'S SANATIVE PILLS.)

Para el mal de hígado, gota, ictericia, dispepsia, reumatismo, enfermedades de la vejiga y riñones, fiebre, afecciones nerviosas, erisipela, enfermedades cutáneas, impureza de sangre, inflamaciones, melancolía, jaqueca, estreñimiento, dolores de cabeza, pecho, lado, espalda y miembros, almorranas, afecciones biliosas, enfermedades de mujeres, etc.

Apenas hay enfermedad que no requiera mas ó menos, un purgante y habria muchas menos enfermedades, si la gente se purgara mas. Cuando el cuerpo está estreñido, nadie se siente bueno y ademas el estreñimiento ocasiona muchas enfermedades graves y muchas veces fatales que se podrian haber evitado habiendo tomado una purga á tiempo.

Las medicinas del Dr. Jayne se venden en casi todas las Farmacias de Montevideo.

Depósito general **Botica de Caraicochea**, Sarandí n.º 217.

jn. 18-perm. 2 p. por mes.

SOLIDEZ

ELEGANCIA

LUJO

CONFORTABILIDAD, BARATURA

GARANTIA POR UN AÑO

CARRUAJES

DE TODA FORMA Y PRECIO

DE LAS FÁBRICAS DE

LABOURDETTE FRÉRES Y C.ª — AVENUE MALAKOFF, 103, PARIS

VIGNAU LABOURDETTE Y C.ª — CALLE POTOSI, 439, 441, BUENOS AIRES

El abajo firmado, representante y sócio de estas acreditadas fábricas, en el deseo de hacer conocer y acreditar del mismo modo que lo están en Paris y Buenos Aires los carruajes que en dichas fábricas se construyen, ofrece por el presente llenar todo pedido que se le haga, en la confianza de llenar los deseos de los señores interesados.

Al mismo tiempo participa que teniendo que partir próximamente para Europa el Sr. Labourdette, podrá servir los pedidos con mas propiedad.

Referencias, **Enrique Fynn y C.ª** **Luis Vignau.**—25 de Agosto 77 y 79.

jn21-1mes.

PERFUMERIA A LA VERDAD PERFUMERIA

CHARDIN-HADANCOURT

Paris, — 16 bis, boulevard Sébastopol, 16 bis, — Paris.

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente St-Michel, se recomienda por la variedad y calidad de sus productos, entre los cuales pueden citarse los siguientes:

Extractos de olores para pañuelos.
Jockey-Club. — Bandaleia. — Jazmin.
Retama de España. — Guirantes de clor. — Ambrosia.

Jabones de todos olores.
Lechuga. — Benjui. — Vainilla.
Ramillete. — Almendras. — Heliotropio. — Clavel.

JABONES TRANSPARENTES CON GLICERINA DE TODO PERFUME.

Pasta de Almendras con Glicerina y jugo de Lechuga

Aceite antiguo de todo perfume y aceite de Almendras dulces. — Artículos diversos, Agua de Tocador, etc., etc.

Depósitos en las principales boticas de las Américas.